



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 101

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcan.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 75**

**Jueves, 16 de enero de 2003**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **6.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES**

6.1.- **AGND-2** Audiencia de Cuentas de Canarias: elección de miembros.

6.2.- **AGND-4** Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC): elección para la provisión de vacante.

**7.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

7.1.- **PL-20** De la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el Proyecto de Ley de Vivienda de Canarias.

7.2.- **PPL-21** De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

**8.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA**

8.1.- **PL-34** Proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas de Canarias.

8.2.- **PL-35** Proyecto de Ley sobre Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias.

**9.- COMISIONES DE INVESTIGACIÓN****SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN**

9.1.- **AGIV-6** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán y 17 diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre los centros de menores.



## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

AGND-2 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página ..... 5

*Por los grupos parlamentarios se proponen como candidatos para ser auditores de la Audiencia de Cuentas a don José Carlos Naranjo Sintés, don Inocencio Hernández González y don Juan Marrero Portugués. Celebrada la votación secreta, por papeletas, las candidaturas presentadas obtienen la mayoría de votos exigida para su elección.*

AGND-4 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.

Página ..... 5

*Para cubrir la vacante se presenta un único candidato por parte de los grupos parlamentarios, don Juan Francisco Hernández Vulcán, que en la votación subsiguiente no obtiene el número de votos necesario para ser elegido.*

PL-20 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE CANARIAS.

Página ..... 5

*El señor González Hernández toma la palabra para anunciar dos enmiendas in voce ya consensuadas con los grupos.*

*Al no tener enmiendas mantenidas para su debate en el Pleno, la Presidencia somete a votación el conjunto de la ley, que se aprueba por unanimidad.*

*El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra para dar a conocer una serie de enmiendas de corrección técnica.*

*Hacen uso del turno de explicación de voto los señores Matos Mascareño (GP Popular), García Déniz (GP Socialista Canaria) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).*

*Para referirse a la ley aprobada, interviene el señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez).*

PPL-21 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1997, DE 9 DE JULIO, CANARIA DEL DEPORTE.

Página ..... 13

*Para mostrar su parecer en relación con la iniciativa toma la palabra el señor Armas Pérez (GP Socialista Canaria).*

*Se somete a votación el dictamen de la comisión y resulta aprobado por unanimidad.*

PL-34 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS.

Página ..... 13

*Para su presentación toma la palabra el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León).*

*Las señoras Rodríguez Falero (GP Popular) y Hernández Hierro (GP Socialista Canaria) y el señor Alonso Quintero (GP Coalición Canaria-CC) expresan la opinión de los grupos acerca de la iniciativa.*

*El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.*

*La señora Rodríguez Falero hace uso de un turno de réplica.*

PL-35 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE LOS CONSEJOS SOCIALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

Página ..... 22

*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León) interviene para explicar el proyecto de ley.*

*Para mostrar la posición de los grupos toman la palabra los señores Sánchez-Simón Muñoz (GP Popular) y Alcaraz Abellán (GP Socialista Canaria) y la señora Monzón Suárez (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.*

*El señor Alcaraz Abellán y el señor Consejero se suceden en sendos turnos de réplica.*

AGIV-6 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN Y 17 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CENTROS DE MENORES.

Página ..... 33

*Para defender el contenido de la iniciativa toma la palabra la señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario).*

*El señor Mendoza Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra y el señor Toribio Fernández interviene seguidamente para manifestar el parecer del GP Popular.*

*La señora Jerez Padilla vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.*

*Se somete a votación la solicitud y resulta rechazada.*

Se levanta la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos.



*(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)*

*(Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria segunda, Allende Riera.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías. Buenos días. Reanudamos la sesión.

**AGND-2 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: ELECCIÓN DE MIEMBROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde tratar el punto número 6 del orden del día: nombramientos y designaciones. En primer lugar de la Audiencia de Cuentas de Canarias. Las normas sobre el procedimiento para esta elección las tienen ustedes incorporadas a la documentación repartida antes del Pleno y las papeletas entiendo que también las tienen repartidas, con los candidatos presentados por los distintos grupos en tiempo y forma. Don José Carlos Naranjo Sintés, don Inocencio Hernández González y don Juan Marrero Portugués son los candidatos propuestos por los grupos. Tienen ustedes las papeletas. Cada diputado podrá votar hasta tres nombres, poniendo la cruz delante del nombre propuesto en la candidatura que se propone.

Saben ustedes que para la Audiencia de Cuentas el quórum requerido es de tres quintos del Parlamento, es decir, 36 diputados han de votar favorablemente a estos candidatos, a todos o a alguno de ellos.

Vamos a proceder sin más dilación, por tanto, a la votación. La señora Secretaria primera irá llamando, haciendo el llamamiento por el orden correspondiente.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)*

*(Pausa.)*

El resultado de la votación ha sido 49 votos obtenidos por cada uno de los tres candidatos propuestos: don José Carlos Naranjo Sintés, don Inocencio Hernández González y don Juan Marrero Portugués. Y, en consecuencia, quedan elegidos por el Parlamento de Canarias como miembros de la Audiencia de Cuentas al haber rebasado el quórum de tres quintas partes de los miembros de la Cámara que prevé la ley.

**AGND-4 NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC): ELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VACANTE.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, Señorías, a continuación a la siguiente elección. También tienen ustedes las normas distribuidas con anterioridad. Es para cubrir una vacante del Consejo de Administración de la Radiotelevisión Canaria. El procedimiento está incluido en los documentos que ustedes tienen. Se ha presentado una sola candidatura, la del señor don Juan Francisco Hernández Vulcán. Aquí el quórum que requiere la ley es de dos terceras partes, dos tercios, de la Cámara y, por tanto, 40 papeletas a favor del candidato propuesto. El mismo mecanismo de votación pero con un nombre solo en la papeleta.

La señora Secretaria primera procederá al llamamiento de sus Señorías.

*(La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, lee en voz alta la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se va a proceder a la lectura de las papeletas, el escrutinio de la votación.

*(Pausa.)*

El cómputo de la votación es el siguiente. Ha obtenido el candidato don Juan Francisco Hernández Vulcán 32 votos y ha habido 19 votos en blanco. En consecuencia, no se ha cumplido el requisito de las dos terceras partes de los miembros de la Cámara, es decir, 40 votos.

Según las normas que ustedes tienen distribuidas, si en la primera votación –dice el apartado quinto– no resultase elegido ningún candidato, se pospondrá la elección para una sesión plenaria posterior. En consecuencia, aunque la Mesa y la Junta de Portavoces había previsto ya el Pleno de la próxima semana con un orden del día determinado, este tema ha de incluirse necesariamente, la elección de vacante en el Consejo de la Radiotelevisión Canaria.

**PL-20 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, pasamos al siguiente punto del orden del día, que son dictámenes de comisión. Está la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el Proyecto de Ley de Vivienda de Canarias.

Según se me indica por los servicios de la Cámara, no hay mantenidas enmiendas a esta Ley de Vivienda, pero sí hay unas propuestas de enmiendas *in voce*, a las que después se dará lectura.

Yo entiendo que si no hay mantenidas enmiendas para el Pleno, se podría proceder a la votación en conjunto de la ley, quizás con un turno de fijación de posiciones de los respectivos grupos parlamentarios. ¿Están de acuerdo los grupos parlamentarios en hacer un turno de fijación de posiciones respecto de esta ley? (*Pausa.*) Pregunto, si los grupos parlamentarios, como no hay enmiendas mantenidas, para no proceder exclusivamente a la votación, ¿un turno de fijación de posiciones de los grupos? (*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, pero, sin embargo, vamos a manifestar dos enmiendas *in voce*, que han sido consensuadas con los distintos grupos antes de someter a votación.

Uno es al apartado 7 de la disposición adicional décima-bis nueva, que está en manos del letrado, pero que paso a leer lo más despacio posible.

“Los criterios de aplicación de la ley y del planeamiento territorial en las adaptaciones básicas o mínimas se dirigirán a evitar la consolidación de actuaciones que pudieran comprometer una plena adaptación del planeamiento. A estos efectos, las disposiciones del planeamiento territorial de aplicación a los planes de ordenación urbanística o, en su caso, a los planes y normas de los espacios naturales protegidos, en el proceso de adaptación básica o mínima, serán las siguientes:

A) Serán preceptivas las disposiciones de directa aplicación del planeamiento territorial, salvo que en el mismo se establezca un específico régimen transitorio. A tal efecto, será nula cualquier disposición del planeamiento urbanístico que contravenga determinaciones de directa aplicación del planeamiento territorial que le resulte jerárquicamente aplicado.

B) Los suelos reclasificados como suelo rústico por los planes insulares en aplicación del apartado 19 b) de este texto refundido deberán clasificarse como suelo rústico de protección territorial, salvo que incluyan valores naturales, culturales o económicos susceptibles de ser protegidos mediante otra categoría de suelo rústico.

C) Los suelos clasificados como urbanizables en áreas en las que el planeamiento territorial o la actual normativa no admita este tipo de clasificación se aplicarán los siguientes criterios –‘a los suelos’, me refiero–:

Primero, suelo urbanizable no programado o apto para urbanizar sin contar con plan parcial aprobado, se reclasificarán como suelo rústico de protección territorial o, en su caso, la más adecuada

dentro del suelo rústico a sus valores naturales, culturales o económicos.

2. Suelo urbanizable programado sin plan parcial aprobado, que respete las condiciones de continuidad y proporcionalidad establecidas en el artículo 52 del presente texto refundido, se aplicarán criterios distintos según el sector esté o no dentro del plazo programado por el plan general. A tal efecto, estará en plazo si a la aprobación definitiva del planeamiento territorial no hubiera finalizado el cuatrienio de programación al cual se asignará su ejecución. Identificada su situación, se aplicarán las siguientes normas:

a) Sectores en plazo: se mantendrá la vigencia de la clasificación de suelo, en tanto no finalice el cuatrienio al cual están asignados, y por tanto, durante tal plazo podrán formularse y aprobarse planes parciales de acuerdo a lo dispuesto por el planeamiento general, siempre que cumplan las normas del vigente texto refundido y, en su caso, del planeamiento territorial sobre ordenación de nuevas áreas urbanas que les fueran de aplicación.

b) Sectores en plazo que incumplan las condiciones del artículo 52 de este texto refundido y sectores fuera de plazo: se reclasifican como suelo rústico de protección territorial o, en su caso, otra categoría de suelo rústico más acorde a sus valores naturales, culturales o económicos, en tanto no se adapte el planeamiento general y se le otorgue la clasificación más adecuada a sus características.

3. Estas medidas no afectan a los suelos urbanizables o aptos para urbanizar que cuenten con plan parcial en vigor.

D) El planeamiento urbanístico o, en su caso, de los espacios naturales no podrá permitir la implantación de usos que estén expresamente prohibidos por el planeamiento territorial en el área de aplicación. En tal sentido, no se admitirá el uso extractivo fuera de aquellas áreas que el planeamiento territorial habilite a tal fin”.

Y la otra enmienda *in voce* es “reconstrucción de viviendas por afección de infraestructuras”.

“1. Las edificaciones existentes que constituyan residencia permanente y las instalaciones anexas destinadas a las actividades de sus moradores, ubicadas en cualquier clase de suelo, no comprendidas en las categorías de protección ambiental previstas en el artículo 55 a) del *Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes de Ordenación del territorio de Canarias y Espacios naturales de Canarias*, que fuere preciso demoler total o parcialmente con motivo de la ejecución de una obra o servicio público, declarado de interés general, podrán ser sustituidas mediante la reconstrucción de otras similares emplazadas en el mismo ámbito territorial, siempre que la sustitución se incluya en el proyecto definitivo aprobado por el órgano de la Administración competente, y se cumplan las



siguientes condiciones: el volumen de la nueva construcción no sobrepase al que sustituye; el uso al que se destine tenga la misma naturaleza que la sustituida; su emplazamiento se lleve a cabo en el lugar más próximo posible al ocupado originariamente, sin perjuicio de las limitaciones a la propiedad establecidas por la legislación sectorial que le resulte de aplicación; que la construcción que se pretende sustituir no estuviera afectada por orden de demolición o por expediente sancionador, mientras no haya recaído resolución definitiva”.

Éstas son dos enmiendas *in voce* que han sido consensuadas con todos los grupos.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, supongo que no hay oposición a que estas enmiendas, estas enmiendas nuevas *in voce* que se presentan a la Cámara, se incorporen al dictamen.

Entiendo que los grupos van a usar un turno de fijación de posiciones y luego se votará en conjunto la ley, salvo que hubiese solicitud de votación por separado, con la incorporación...

Se puede votar y hacer una explicación de voto, también es perfectamente factible. ¿Prefieren así, que primero votemos la ley y luego haya una explicación de voto? (*Asentimiento.*)

Vamos a llamar a votación.

¿Y les parece también que votemos el conjunto de la ley, es decir, desde el título, el preámbulo y el contenido de todos sus artículos, puesto que hay inicialmente acuerdo entre todos los grupos parlamentarios sobre su contenido, con la incorporación de las enmiendas *in voce* que ha leído el portavoz de Coalición Canaria?

Bien, Señorías, pues vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley de Vivienda de Canarias, según el dictamen de la comisión, con la incorporación de las enmiendas *in voce* a que se acaba de dar lectura. Procedemos a la votación conjunta de toda la ley, título y preámbulo incluido. Comienza la votación (*Pausa*).

Esta ley queda aprobada por unanimidad de la Cámara, con 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención (*El señor González Hernández solicita intervenir*).

Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, quiero aclarar que hay unas correcciones gramaticales, advertidas por los servicios técnicos, y yo creo que están en manos de todos los miembros, es decir, que no estamos aprobando exactamente el texto. No sé si eso se debía haber advertido previamente, porque que todo el mundo sepa lo que está votando.

Es decir, había una serie de correcciones materiales e incluso, en el artículo 7, cuando se decía “suelos urbanos... de escasa identidad” es evidente “de escasa entidad”. Es un error material.

Y otro, “se dirigirán” en vez de “se dirigiría”, más una serie de cosas que nos pasó el letrado. Yo no sé si hubiera sido conveniente que por parte del letrado se nos hubieran leído esas modificaciones gramaticales o se da por asumido, no es otra cosa.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, yo entiendo que son dos cosas distintas. Una son las enmiendas *in voce*, que de alguna manera alteran el texto y que son a las que se ha dado lectura y ha tenido conocimiento la Cámara, y otra son unas correcciones gramaticales o de estilo o de alguna palabra que claramente se ve que no tenía ese sentido. Entonces, esa corrección técnica corresponde a los servicios de la Cámara, sin necesidad de que expresamente las acepte el Pleno, salvo que hubiera en esa corrección alguna variación sustancial, en cuyo caso ya no sería una corrección de estilo sino una nueva enmienda *in voce*.

De todas maneras, para mayor tranquilidad de la Cámara, si les parece, al menos a los portavoces, que se traslade por parte de los servicios copia de esas correcciones, de esas correcciones de estilo, y se proceda a la... Las tienen ya. Si hay alguna observación al respecto, pues, podemos incluso añadir una nueva votación que ratifique esas correcciones, pero no me parece necesario, salvo que algún portavoz lo solicite.

Bien. Pues fijamos, entonces, la posición de los grupos parlamentarios. Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Yo creo, señor Presidente, que es conveniente que se lean, porque hay alguna de ellas que implica una eliminación de un determinado apartado y yo creo que, como son muy cortas, que todo el Pleno tenga conocimiento de éstas, no solo los portavoces, para que quede constancia, y si no... Leerlas y ratificarlas con posterioridad, para que no haya duda de lo que estamos aprobando, para que no haya problema de legalidad alguna.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, pues proceda usted mismo, si las tiene, señor González, a la lectura de esas correcciones, para mayor tranquilidad de la Cámara.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En el artículo 5 se omitió, que además se queda la frase sin sentido gramatical, que decía “serán ejercidas por el Instituto Canario de la Vivienda”. Eso no se puso en la copia del texto aunque estaba en la ponencia. Entonces, si leen ustedes el artículo 5, pues no se sabe lo que quiere decir, y es que se ha... En el artículo 5, en el artículo 5 se decía: “las competencias enunciadas en los apartados a) y b) del apartado anterior”, tal y como se lee, dice “cuando así se convenga”, y es “serán ejercidas por el

Instituto Canario de la Vivienda cuando así se convenga". Es decir, eso fue un párrafo que se quedó ahí, no se transcribió en el informe de la ponencia, aunque se había acordado así.

Luego, en el artículo 8, en la letra j), obviamente no corresponde, esa j) se quedaba sin contenido, porque en el artículo... Se refiere a la vigilancia de las condiciones de habitabilidad de las viviendas, porque esa competencia está en los ayuntamientos y no en el instituto. No se pueden dar dos competencias iguales a dos órganos diferentes.

En el tema del personal, en el apartado 1, letra b), del artículo 19, en el artículo 19, se dice que el instituto cuenta con el personal de la Administración pública y luego también con los laborales, que serán contratados cuando no haya... Se elimina, porque decía que serán contratados solo cuando las administraciones responsables no puedan cubrir las necesidades de personal. Eso sobra y se quita.

En los Consorcios Insulares de Vivienda, el artículo 23-bis, se hacía una referencia, una referencia legal cruzada, a la Ley de Procedimiento Administrativo, pero, como hay otras leyes que lo afectan, se elimina y se dice "conforme a la establecido en la normativa vigente o en la legislación vigente". Con lo cual no solamente se habla de la Ley de Administraciones públicas sino de la Ley de bases de la Administración local y todas las que sean aplicables.

Y en la tercera-quáter se decía "5.1", y no sé por qué no se puso 5.1 a) y b), que es lo que tenía que decir, porque si no es que no tenía sentido.

Y luego las dos correcciones gramaticales que decía hace un momento, que evidentemente es un error gramatical. Insisto, cuando dice "la definición o delimitación de las unidades de actuación cuando operen sobre suelos urbanos no consolidados de escasa identidad", no es de "escasa identidad", es "de escasa entidad".

Y luego cuando se dice "los criterios de aplicación (...) se dirigirían", ¡no!, "se dirigirán a evitar". Son errores gramaticales y eso es lo que realmente es.

**El señor PRESIDENTE:** Sigo pensando, salvo que haya criterios al contrario de los grupos parlamentarios, que no es necesario volver a votar la ley en su conjunto, por estas correcciones técnicas, pero si lo prefieren hacemos una nueva votación, que ratifique, en todo caso, las incorporaciones de estas correcciones.

Bien, pues vamos a fijar, entonces, no la posición de los grupos, sino una explicación de voto de los grupos parlamentarios. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, no hay petición de palabra. Por parte del Grupo Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Muy breve, para mostrar la posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario Popular sobre esta ley y para explicar cuáles han sido, pues, los trámites seguidos en lo que es el trámite de enmiendas y el trámite de informe de ponencia. Y lo primero que debo hacer es felicitarlos todos los grupos políticos por el consenso al que hemos llegado, está en el informe de ponencia y que fue aprobado por la comisión por unanimidad. Yo creo que en una norma tan importante para Canarias como es la Ley de Viviendas creo que se merecía esta unanimidad y, por lo tanto, tanto la posición del Gobierno como de los demás grupos, lo que han tratado es en el trámite parlamentario mejorar técnicamente la ley y variar algunos de los contenidos que son importantes para la ley, pero que ha sido aceptado por todos los grupos.

En primer lugar, se ha cambiado la figura planteada por el Gobierno del Consorcio de Vivienda por la figura del instituto, que era una figura más acorde jurídicamente a lo que se pretendía, puesto que el consorcio implica una voluntariedad que por la ley, pues, parecía que se imponía. Por lo tanto, es bueno el cambio y, además, creemos que es una de las novedades de esta ley más importantes, la creación de un órgano a nivel regional, pues que tenga todas las competencias en materia de viviendas. Hay experiencias muy positivas en este sentido en otras comunidades autónomas como la Comunidad de Madrid, con el IVIMA –el Instituto de la Vivienda de Madrid–, como en las Islas Baleares, con el IBAVI –el Instituto Balear de la Vivienda–, que han sido muy beneficiosos y que han puesto en marcha todos los programas y han agilizado los trámites.

Con respecto a estas competencias y a este instituto, desde el Partido Popular se propuso, en orden a acercar la Administración a los ciudadanos y darle y respetar las competencias que puedan tener o la iniciativa o el protagonismo político que puedan tener otras administraciones, como son los cabildos insulares y las corporaciones locales, y la ley lo abre, la posibilidad de crear los Consorcios Insulares de Viviendas. Estos Consorcios Insulares, que se pueden crear con el 50% de los municipios de cada isla, lo que intentan es agilizar, en aquellas islas que tengan capacidad suficiente e iniciativa y voluntad política suficiente, agilizar toda la tramitación de los temas de viviendas e impulsar políticamente la gestión de los planes de vivienda. Por lo tanto, creemos que es una aportación buena.

También hay un cambio en la ley importante, que la ley preveía que el Instituto Canario de la Vivienda pudiera tener oficinas abiertas en cada una de las islas. Se ha modificado en el sentido de que ahora se obliga a todas aquellas islas donde no existan los Consorcios Insulares, la obligación



del instituto de tener una oficina abierta. Y, por lo tanto, uno de los defectos que se veía en la tramitación o lo que eran dificultades que tenía la gestión de lo que es la vivienda, que eran los trámites burocráticos, creemos que con estas oficinas, pues, se palió de alguna manera y, por lo tanto, ha sido una buena incorporación.

Se han hecho también incorporaciones con respecto a los cupos de las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler. Como saben todos ustedes, hasta la fecha se hacían unas reservas obligatorias para algunos colectivos más necesitados, por ejemplo, el caso de personas con minusvalías. Ahora se van a hacer también reservas de esos cupos para algunos colectivos que tienen auténticas dificultades para acceder a la vivienda. Me refiero a las personas mayores, por lo tanto, comunidades familiares muy pequeñas, los jóvenes solteros y las personas solas que puedan acceder a las viviendas. Y otro cupo para lo que son las mujeres víctimas de la violencia doméstica, para facilitarles su nueva vida, alejadas del domicilio familiar.

La primera reserva de cupos para jóvenes y para personas mayores viene justificado por que los baremos de viviendas van destinados, se puntúa más cuanto mayor es la familia. Por lo tanto, hay colectivos monoparentales y de jóvenes que jamás tendrían la puntuación suficiente para tener una vivienda digna, por muy mala que sea su situación económica y su situación de no tener vivienda. Por lo tanto, hay pequeños cupos para estos colectivos, que de otra manera jamás tendrían la posibilidad de acceder a una vivienda y, desde luego, creemos que la justificación para tener un cupo para las víctimas, las mujeres víctimas de violencia doméstica o malos tratos se justifica por sí solo y no creo que haya que argumentarlo mayor ante la lacra social que tenemos con esta situación en la actualidad.

Hemos tratado también de intervenir en el mercado inmobiliario y por eso se han introducido algunas reformas técnicas que posibilitan y/o facilitan aún más que la Reserva de Inversiones Canaria, que tienen los empresarios, pueda dirigirse hacia la vivienda en régimen de alquiler, de promoción privada en régimen de alquiler. Sabemos que esto es difícil. La Ley de Arrendamientos urbanos no, precisamente, anima a estas cuestiones, pero creemos que con estas reformas y con el impulso que les dé la consejería, a través de los planes de vivienda, y que me consta que lo que también trata el Consejero es de que parte de la Reserva de Inversiones Canaria vaya al mundo de la vivienda en alquiler, pues, se pueda dar y, por lo tanto, intervenir en el mercado inmobiliario. Porque si se ponen en el mercado muchas viviendas de promoción privada a unos precios asequibles a los ciudadanos, no solo se consigue el acceso a una vivienda digna, aquellos que no puedan comprarla, sino también, si se introduce en el mercado mucha vivienda de

protección oficial, de promoción privada en régimen de alquiler, pues no cabe duda de que incidiría en los precios de venta que estamos viendo hoy en la vivienda libre y en sus precios de venta.

Por último, se introducen, bueno, dos modificaciones en las disposiciones adicionales. Una era que cuando se hablaba de la posibilidad, de, en algunos casos, gran inversión y sobre todo en número de plazas alojativas, la posibilidad de obligar a los promotores –en determinados casos, digo– a hacer viviendas de protección oficial para el número de empleos que se crean en la zona, que tal como venía la ley en el Parlamento se posibilitaba que esas viviendas de protección oficial eran preferentemente en suelo residencial pero dejaba excepcionalmente que se pudiera hacer en suelo de uso turístico. Con ésta hemos introducido las correcciones necesarias para que en ningún caso el uso residencial en las viviendas de protección oficial para empleados estuviera en los suelos de uso turístico sino que estuvieran en los cascos de los municipios, abriendo la posibilidad de que pudieran ser en municipios limítrofes, con la idea de que por si no puede o no tiene suficiente suelo residencial, pero que, en todo caso, fuera en suelo residencial.

Y también se introducen dos normas, que en principio se les ponía plazo pero llegamos al consenso de dejar que el Gobierno fuera el que lo impulsara, que era el desarrollo reglamentario, de que el Gobierno impulsara el desarrollo reglamentario de algunos preceptos de la Ley de Ordenación del Territorio, que posibilitan la utilización del suelo residencial que no produce absolutamente nada o que sus propietarios, pues, mantienen una posición especulativa y que desean mantenerlo, porque lo que es necesario, para que salgan adelante los planes de vivienda, es la posibilidad de que tanto la Administración como los promotores privados tengan suelo suficiente. Y por ello los artículos 100 y siguientes de la Ley de Ordenación del territorio, que hablan de los sistemas de ejecución privada, es decir, el desarrollo del planeamiento por empresarios sustitutos ante la inactividad de los propietarios del suelo, puedan desarrollar esos planes parciales y, por lo tanto, poner suelo en el mercado, que es por sustitución, ya digo, del empresario inactivo completamente. Y también esa misma posibilidad que permite la Ley de Ordenación del Territorio con respecto a la edificación. Cuando se declara una zona que es necesario desarrollar y sus propietarios no la desarrollan y está el suelo consolidado y urbanizado, puede, en un plazo determinado, venir un promotor sustituto, presentar un proyecto de edificación y sacarlo para adelante. Con lo cual es necesario, y son unos poderosísimos instrumentos de nuestra Ley de Ordenación del territorio, que la consejería, si quiere realmente intervenir en el mercado inmobiliario y si quiere poner suelo a disposición tanto de las administraciones públicas como de los promotores privados para sacar adelante los planes, lo tiene que hacer.

En resumen, éstos son los cambios más importantes que se han introducido en el informe de ponencia y lo que queremos... y repito que creo que una ley que salga por unanimidad tan importante para Canarias debemos felicitarnos todos. Señor Consejero, aparte de la aprobación de la ley, están tramitándose los planes de vivienda. Ahora tienen los dos instrumentos necesarios para agilizar todas aquellas cuestiones y poder lograr que todos los canarios tengan el acceso a una vivienda digna, tal como exige y protege nuestra Constitución.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Matos.

Rogamos a los portavoces la mayor brevedad posible, puesto que se trata de una explicación de voto.

Por el Grupo Socialista el señor García Déniz tiene la palabra.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Desde luego seré breve. Simplemente para dar la opinión de los socialistas sobre una ley, sin duda, importante y que ha sido fruto de una elaboración muy laboriosa. Es decir, hemos estado trabajando en ponencia durante siete reuniones, pero, además, algunas de las reformas que se han hecho en el proyecto de ley han sido de un calado importante que ha obligado a consultar con los propios partidos, con las organizaciones políticas, porque no era fácil, sobre todo en lo que toca a la nueva distribución competencial para el trabajo de vivienda. Por tanto, el proyecto de ley, que no fue enmendado de totalidad sino muy enmendado en enmiendas parciales, ha sufrido una transformación que yo estimo, o los socialistas estimamos, que ha sido realmente profunda. Y hemos puesto ahora mismo en la legislación un instrumento lo suficientemente flexible para que cualquier gobierno pueda trabajar con él, y eso yo creo que viene bien.

El señor Matos ya ha destacado las principales transformaciones, no tengo mucho más que abundar, excepto en una que para mí es querida. Los ayuntamientos mejoran algo su posición dentro de esta ley, especialmente en lo que toca a la cédula de habitabilidad; también a la iniciativa para promover viviendas; también en su participación dentro del propio Instituto Canario de la Vivienda, pero probablemente no lo suficiente. Ojalá pudieran hacer algo más, porque siempre suelen ser los culpables –entre comillas–, cuando se les acusa desde todos lados de que son los culpables de que no se puedan viviendas. Y yo no creo que sea así, les echamos demasiadas responsabilidades, se les dan poco recursos económicos para ejecutar sus competencias y luego nos quejamos de que las cosas no funcionan bien. Bien, hay otras instituciones que

tienen más dinero y que podrían echar una mano, y esperemos que los cabildos, a partir de esta ley, también puedan intervenir en el mercado de la vivienda protegida y actuar y dedicar algunos de sus recursos a este aspecto.

Yo quiero destacar, dentro de las enmiendas socialistas, que coincidían con las del Grupo Popular, la mejora en los cupos para la protección de colectivos desfavorecidos, especialmente las familias monoparentales y los jóvenes.

Estamos ante una ley que sustituye a otra ley vieja de 1989, que nació de la iniciativa popular y que discutimos aquí en medio de una gran ilusión de los afectados sobre todo por el fenómeno de la aluminosis en las viviendas. ¡Claro!, esa ley hoy por hoy había quedado francamente obsoleta, pero tenía algunas cosas que ésta no recoge y que refleja un poco el cambio de los tiempos. En aquella ley, de iniciativa popular, repito, el Plan de viviendas era aprobado por el Parlamento, ahora lo aprueba el Gobierno; en ella se incluía la vivienda rural, que ahora no se incluye; en ella la Comisión de Vivienda era no solo un órgano de participación o consultivo, como lo es ahora, sino que además tenía competencias propias que podía ejecutar. Todo ello se ha perdido, cosa natural si se tiene en cuenta que la mayoría de los promotores de esa iniciativa popular en vivienda hoy está en los sillones del poder y ya no tienen tanto interés en la participación popular porque ahora gobiernan ellos. Bueno, esto es así y a los hechos me remito.

Desde luego la ley recoge un aspecto que consideramos importante, que es la colaboración institucional. Y solo deseamos que realmente sea así la colaboración institucional, porque, claro, una ley, que no fue enmendada de totalidad por la Oposición –que somos los socialistas mientras no se demuestre lo contrario–, que hemos trabajado de una manera absolutamente abierta, recibiendo sugerencias de la Consejería de Obras Públicas, recibiendo sugerencias de la Consejería de Ordenación del Territorio, hasta el último Pleno todavía con enmiendas transaccionales *in voce*, es decir, en la mejor actitud posible desde una posición que no intenta bloquear, no se merece, no se merece, que el señor Consejero haya dicho en una reunión de 24 de septiembre, publicada el 25 de septiembre en la prensa, que el Gobierno se está encontrando con dificultades para sacar el texto adelante ante la oposición de algunas organizaciones políticas. Me imagino que se referiría al Partido Socialista y al Partido Popular, no había otras que hubieran enmendado, y eso lo dice en una reunión de los constructores para lavarse las manos. Repito, el 24 de septiembre, cuando debatimos de totalidad la ley el 20 de marzo. Quite usted los tres meses de verano donde no hay actividad parlamentaria, a ver cómo se saca un proyecto de ley con tantas enmiendas y tanta dificultad en tan poco tiempo. Y las hemos sacado hoy y yo creo que a un ritmo

razonable. Desde luego no imputable, si no salió más rápido, a la Oposición en este caso, que estaba disponible siempre para trabajarla. Por tanto, espero que esa colaboración institucional funcione y que no se utilice la vivienda como arma política arrojada en la batalla del día a día, como se ha hecho, y pruebas tengo.

Pese a todas estas dificultades, en un ejercicio de responsabilidad, desde el Grupo Socialista hemos trabajado con seriedad y apoyamos esta ley. Porque, repito, una vez enmendada y corregida es un instrumento flexible que permitirá hacer una política de vivienda progresista a través del plan plurianual y dependerá de quien gobierne el tipo de política de vivienda que se haga. La ley es lo suficientemente amplia y flexible para permitirlo. Y, en ese sentido, puede ser una buena ley, a la que le auguramos un largo porvenir, porque cualquiera podrá trabajar con ella.

Solo eso. Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, don José Antonio.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Bueno, yo quisiera en principio manifestar la satisfacción de nuestro grupo por la manera en que los trámites de esta ley se han llevado hasta tener el texto de hoy. Es decir, bueno, todos saben las enmiendas, las enmiendas tenemos la suerte o el detalle de que el que las quiera leer las puede leer, porque en los documentos que nos aporta el Parlamento están las enmiendas de cada grupo y nosotros también enmendamos la ley, 59 enmiendas de la ley fueron establecidas por la propia Coalición Canaria.

Cuando nos enfrentamos a este proyecto de ley, todos teníamos un gran interés y era cómo conciliar la efectividad de todos los programas de vivienda con el hecho de las diferentes administraciones, cómo incardinamos las administraciones, hasta qué punto podríamos resolver un problema que se había planteado con el Decreto 64 del 88, donde se habían hecho transferencias de vivienda que no se habían materializado, con el hecho de que la propia Ley de las administraciones públicas canarias establecía dos competencias claras para los cabildos insulares, concretamente la de policía de vivienda y la conservación y administración del parque público, y sobre todo cómo podríamos hacer funcionar este tema.

Al principio esto nos vino, como ustedes saben, en el del proyecto del Gobierno, como un órgano consorcial de las diferentes administraciones públicas. Tema que en principio nos parecía correcto, pero que después de las intervenciones de algunas corporaciones, fundamentalmente de cabildos, lo recondujimos todos –porque las enmiendas son...

ahí coincidimos todos– a un organismo autónomo del Gobierno de Canarias, el Instituto Canario de la Vivienda.

Por otro lado, buscando la conciliación de intereses, ese instituto tiene algún papel con una desconcentración, las oficinas de viviendas insulares, que son, están en los cabildos, y son –pudiéramos decir– las oficinas en cada isla que pueden contribuir a resolver los problemas burocráticos, facilitar el contacto con los administrados y también –por qué no– la posibilidad de que en cada isla, cuando un cabildo determinado con el 50% de los ayuntamientos quiera constituir un consorcio insular, pues, puede desempeñar las competencias de la vivienda. Por supuesto no aquellas que tienen que ver con la planificación, la regulación y la ... (*Ininteligible.*) ejecutiva.

Yo creo que ha sido un proceso complicado, pero al final ha quedado de tal forma que está en condiciones de poder utilizar de cara al futuro las opciones que en cada momento se quieran realizar. Yo creo que eso es un punto importante. Es más, a mí me da la impresión de que la solución es tal que va a ser eficaz y, al ser eficaz, se va a mantener el esquema inicial, porque es el más correcto. Es decir, la concepción global de los problemas de vivienda, las soluciones, la disponibilidad, la distribución de los recursos.

Hemos incrementado la participación de los ayuntamientos en el propio consejo de administración del instituto, porque entendemos que los ayuntamientos son al final los que van a estar realmente en contacto con la realidad de los problemas de vivienda. Yo cada vez soy más municipalista, no sé si será por cuatro años de experiencia o porque la realidad me ha enseñado que ahí es donde ... (*Ininteligible.*) los problemas. Y también incluso hemos delimitado que algunos representantes sean de los municipios mayores de 100.000 habitantes, que es donde más se notan estos problemas. Pero –y ahí fue una enmienda que acogimos favorablemente del Partido Socialista– también no solamente dedicando las viviendas exclusivamente a los municipios de los llamados preferentes por sus circunstancias especiales sino también que se puedan hacer viviendas también en otra escala en otro municipio, no con la urgencia y no quizás con la dimensión, pero también hay necesidad en ciertos municipios, desde luego, en menor escala.

Por lo tanto, yo no voy a seguir dándole, refiriendo a ustedes todos los detalles que los que me han precedido en el uso de la palabra, puesto que ésta ha sido una ponencia muy compartida, se lo han manifestado, pero decir que creo que tenemos un instrumento importante, que es un instrumento flexible y como todo instrumento flexible, siempre es malo augurar cosas, pero parece normal que pueda tener importante duración, porque se presta a la labor de todos los grupos políticos, que en cualquier momento

y en cualquier corporación estén realizando. Porque el tema de la vivienda no es un problema de competencia, es un problema de necesidad que tiene que ser contestado por las administraciones. Todos sabemos que no es esta ley la que le otorga la capacidad a un ayuntamiento de hacer viviendas ni a los cabildos, pero se les impulsa. Se les impulsa primero a buscar los patrimonios de suelo. Tema importante, porque la vivienda, desgraciadamente, está estrangulada por los altos costes del suelo. Se les incita a que hagan esfuerzos en la constitución de los patrimonios municipales insulares de suelo y se les da la manera, a través del conocimiento y el contacto con el instituto, de implicarse en esta labor social, muy importante porque todavía existen muchas familias canarias que desgraciadamente no tienen el nivel de vivienda digna que la Constitución les dice, no la Constitución sino, yo diría, la justicia también demanda.

Por lo tanto, Señorías, manifestar que nuestro grupo está satisfecho del proyecto de ley. Estar satisfecho de como se ha conducido no es una autosatisfacción, porque yo era miembro, pero de la manera en que se han comportado los demás, y que hayamos podido traer hoy aquí esta ley por unanimidad, sin enmiendas. Yo no sé si hay muchas, no he recorrido yo el calendario, pero leyes de la trascendencia como ésta, que lleguen al Pleno del Parlamento de Canarias y que no haya una enmienda sostenida, yo creo que debe haber muy pocas, si es que hay alguna. Por lo tanto, Señorías, yo creo que hoy podemos estar satisfechos de que hemos creado una buena ley para el pueblo canario.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor González.

El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas me pide la palabra. Rogamos brevedad, por favor.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Muchísimas gracias, señor Presidente.

Y comenzaré.

Quiero en nombre del Gobierno expresar la gratitud a sus Señorías por esta ley. Ése es el principio esencial de mi intervención esta mañana aquí. Y quiero empezar por las palabras últimas del portavoz de Coalición Canaria. No está la Cámara completa en estos momentos, no hay la expectación que suele haber en algunas ocasiones, pero estamos ante una, como ha sido dicho aquí por los portavoces de todos los grupos, de las leyes más importantes, leyes sectoriales, más importantes y de contenido social que se hayan aprobado en esta legislatura. Y quisiera simplemente recordarles que ya estuvo aquí, en la legislatura pasada esta ley, que ha sido una ley con un trámite, un proceso, largísimo.

Yo quisiera recordar también que en relación con las manifestaciones del portavoz, el portavoz del Grupo Socialista, respecto de unas declaraciones mías, bueno, a lo mejor en ese momento, a lo mejor en ese momento inoportunas y más en concreto para su Señoría, donde usted tomó un relevo, pero yo le aseguro que hacía más de un año que yo había trasladado –tengo las referencias– el texto a los grupos parlamentarios. Se lo había trasladado, mucho antes de que la ley entrara en la Cámara. Entonces, no había habido ninguna manifestación y hubo una sorpresa por mi parte, luego no tanto, efectivamente, con las enmiendas y el largo trámite que tuvo esta ley aquí. No eran por otra cosa, vamos a dejarlo ahí, no eran por otro motivo.

Pero, en cualquier caso, sí quería manifestarles que ese trámite largo que ha tenido aquí esta ley, parlamentario, desde mi punto de vista refuerza más todavía el valor de la ley y que quien les habla no cree, nunca he creído, que las leyes las tenga que hacer un Gobierno ni la calle, las tiene que hacer el Parlamento. Por lo tanto, por mi parte enhorabuena por el trabajo realizado, felicitarles y alegrarme de que manteniendo los principios esenciales de la ley se haya mejorado en este Parlamento notablemente. Pues ésa es la realidad, no se ha variado la filosofía.

Yo creo que la ley es muy innovadora, como decía el señor García Déniz, con respecto a la ley anterior, del año 1989. Es la primera ley que sale de un Gobierno, también hay que reconocerlo, como él mismo lo dijo, y por lo tanto, pues, posiblemente más estudiada. E insisto, este Consejero el día que la presentó aquí lo único que dijo “estamos abiertos a mejorarla, sabemos que es perfectible y no pondremos ningún obstáculo al consenso de esta ley, porque es la manera –como han dicho aquí– de augurarle una mayor eficacia y una mayor duración”.

En cualquier caso, quiero decirles, Señorías, también –para que se sepa en la sociedad– que la ley viene a elevar a su rango, a rango de ley, cuestiones que ya se están haciendo vía decreto. Por ejemplo, pues los planes de vivienda, con la filosofía que los estamos haciendo, no hay más que revisar los decretos para saber que muchas cuestiones que la ley ya las trae de obligado cumplimiento se están haciendo vía decreto, como son las cédulas de habitabilidad, donde por decreto ya las tienen encomendadas los ayuntamientos, ahora, evidentemente, serán titularidad de los ayuntamientos.

Expresiones como flexible, de larga vida, de eficaz han sido dichas esta mañana aquí y, por lo tanto, yo en nombre del Gobierno, Señorías, felicitarles a sus Señorías por el trabajo que han realizado y por haber logrado el que salga de aquí una buena Ley de Vivienda, que no es responsabilidad del Gobierno sino del Parlamento y, por lo tanto, han cumplido con ese trabajo.



Y, como decía el portavoz de Coalición Canaria, pues, que una ley de esta trascendencia haya salido por unanimidad, pues creo, en ese apartado yo muestro la gratitud del Gobierno y resalto el trabajo y el esfuerzo realizado por los grupos parlamentarios.

Por lo tanto, enhorabuena, Señorías, al Parlamento, a los grupos parlamentarios, a todos, y muchísimas gracias en nombre del Gobierno.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

**PPL-21 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 8/1997, DE 9 DE JULIO, CANARIA DEL DEPORTE.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a pasar ahora al segundo dictamen de comisión. Esta vez de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/97, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

No hay enmiendas tampoco mantenidas para el Pleno. No sé si querrán intervenir (*Pausa.*) Pues entonces pasamos a... ¿Quieren intervenir, por favor? No, me refiero a la Ley del Deporte, no hay... (*El señor Armas Pérez solicita intervenir.*) ¿Quiere intervenir?

Bien, entonces pide la palabra el señor Armas.

¿Lo quiere hacer desde el propio asiento, por favor?, ¿lo quiere hacer desde el asiento o viene aquí? Como quiera.

No, como es una ley tan simple, la verdad.

**El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Yo lo que quería era intervenir después de la votación, pues, de una forma corta, ¿no?, no antes de empezar, porque no hay nada que modificar sino es votar simplemente y al final hacer una pequeña intervención.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿La quiere hacer después o primero? Yo creo que debe hacerlo ahora, para terminar con la votación. ¿Le parece bien?

**El señor ARMAS PÉREZ (Desde su escaño):** Pues bien, muchas gracias, señor Presidente.

Yo, en nombre propio y en nombre de los ponentes, felicitar a los cazadores de Canarias, a los 35.000 cazadores, que a partir de hoy pueden elegir directamente a sus órganos de gobierno, los cazadores mayores de 16 años y licencia en vigor. Yo creo que la modificación de la Ley del Deporte que hoy se aprueba recoge el contenido, en cuanto a contenido, el deseo de los cazadores, recoge la opinión del Gobierno

y recoge la opinión del Consejo Consultivo. Por lo tanto, yo creo que es un buen texto ¿no?

Como proponente de esta modificación, agradecer a los grupos parlamentarios, agradecer a los ponentes, que desde un primer momento manifestaron su opinión favorable a resolver, a nuestro modo de ver, una situación injusta y, por lo tanto, ha habido una sintonía plena entre los deportistas y el Parlamento, y yo creo esto es bueno.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Algún otro portavoz quiere intervenir, por favor? (*Pausa.*) Nada más.

Entonces, vamos a someter a votación este dictamen de la comisión, de la modificación de la Ley de Deportes de Canarias. Comienza la votación (*Pausa.*)

Se aprueba por unanimidad, con 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

**PL-34 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS DE CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a pasar ahora al debate de primera lectura, el primero, Proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas de Canarias.

Para su presentación, tiene la palabra el señor consejero de Educación.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Señor Presidente, Señorías: muy buenos días.

Iniciamos hoy la tramitación del Proyecto de Ley de Educación y formación permanente de personas adultas tras un largo periodo de debate y consultas, al que me referiré más adelante, y que es expresión de uno de los compromisos asumidos en el Pacto social por la Educación en Canarias, suscrito con agentes económicos y sociales y organizaciones de la comunidad educativa en julio de 2001. En ese pacto, en ese acuerdo, se determinó como una de las acciones preferentes la de Ley de Formación permanente, cuyo objetivo es el desarrollo y la regulación de los diferentes procesos y actividades de la educación y formación permanente de personas adultas de Canarias y se propone abordar una serie de acciones que se detallan en el documento.

De acuerdo con las previsiones del Libro Blanco sobre educación y formación permanente de la Unión Europea, del año 95, la educación permanente es un concepto vivo de la educación, que considera que la persona se forma más allá del periodo formativo obligatorio y postobligatorio a través de procesos formales y no formales. Tal y como se pone de

manifiesto en el preámbulo del proyecto de ley, tanto el Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, como el Foro Mundial de la Educación celebrado en Dakar en abril de 2000, se plantea el aprendizaje permanente y la formación de adultos como objetivo prioritario en la política de los Estados.

¿Por qué esta ley? Actualmente Canarias carece de una normativa con este rango que recoja los aspectos generales de la educación y formación permanente de personas adultas. Existe normativa dispersa, que se centra en aspectos específicos o normas estatales, que no cumple el papel concreto de este proyecto, que pretende ser de aplicación para todas las enseñanzas y actividades educativas dirigidas a este sector de población en Canarias, abordándolas desde nuestra realidad y singularidad propia.

En nuestras islas la educación y formación permanente de las personas adultas ha experimentado en esta última década importantes avances. Entre otros, merece especial atención el aumento de la oferta y la pluralidad de ámbitos educativos, la diversidad de las líneas de actuación y el creciente reconocimiento social y político de su importancia. Ello ha conllevado la creación de nuevos centros de educación de personas adultas, con el consiguiente incremento del profesorado que los atiende, los impulsos a los programas de desarrollo comunitario y la implicación de las administraciones locales, a través de las agencias de desarrollo local y las universidades populares. Todo ello ha jugado un papel decisivo en el descenso del analfabetismo y en la elevación de los niveles educativos y culturales de la población adulta canaria.

El Gobierno de Canarias, las corporaciones locales y distintas entidades públicas, privadas o de iniciativa social están realizando una oferta formativa de educación y formación permanente de personas adultas, que es necesario coordinar, con el fin de practicar una política que permita optimizar y rentabilizar los recursos humanos, materiales y económicos que se están empleando.

Aun así, Señorías, a pesar de ese esfuerzo, los datos de la última encuesta de condiciones sociales de la población canaria de 2001 indican que en Canarias tenemos todavía tasas superiores a la media estatal en población analfabeta adulta y en población sin estudios, que se computa dentro del grupo de analfabetos funcionales.

Es necesario, pues, este proyecto de ley para responder a los distintos niveles educativos y formativos, estableciendo principios objetivos, líneas programáticas de actuación, acciones prioritarias, un sistema organizativo que desarrolle una gestión ágil y eficaz, especialmente en el ámbito local, así como mecanismos de coordinación a distintos niveles que favorezcan la cooperación entre las distintas administraciones con competencia en la materia objeto del proyecto.

Asimismo, este proyecto pretende facilitar la adaptación de la población adulta a los cambios socioeconómicos y educativos, especialmente los que requieren la sociedad de la información y el conocimiento, que exige un aprendizaje a lo largo de toda la vida y unas capacidades básicas versátiles, que permitan la adaptación a una sociedad en cambio permanente.

El proyecto, Señorías, persigue mejorar los niveles de cualificación educativa y formativa de la población adulta, especialmente la básica, como medio de reducir el desempleo y favorecer la participación social, económica, política y cultural, lo cual repercutirá sobre la calidad de vida de nuestra sociedad y el desarrollo socioeconómico y cultural de Canarias.

Garantizar el reconocido derecho constitucional a la educación para las personas adultas bajo el principio de la educación a lo largo de la vida permitirá paliar situaciones de desigualdad y mejorar nuestros niveles de integración y cohesión social, pues entre los principales destinatarios de este proyecto de ley se cuentan las personas que no completaron su formación básica, las que afrontan cambios laborales que exigen mejorar su nivel formativo, las mujeres mayores de 45 años que tienen dificultades para su incorporación a actividades educativas y a la inserción laboral, los colectivos de inmigrantes, procedentes sobre todo de América y de África, y las personas que están en situación de desempleo.

El proyecto de ley, Señorías, ha sido producto de un largo proceso de consultas y debates. Expresión de ese largo proceso son las mesas técnicas... (*Ininteligible.*) desarrolladas con las organizaciones sindicales representativas del sector de la enseñanza, las dos comisiones de seguimiento del Pacto por la educación, el 31 de octubre de 2001 y 17 de diciembre de 2002, y las aportaciones realizadas por distintas organizaciones y entidades representativas, en una relación de fechas que tengo aquí: la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, las Consejerías de Economía, de Agricultura, la entidad o fundación Radio ECCA, la Federación Canaria de Municipios, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, la Unión Canaria de Profesores Licenciados, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia. En definitiva, un largo proceso que culmina, en lo que a la participación social se refiere, en el pasado mes de julio, en julio de 2002, con el dictamen del Consejo Económico y Social, 6 de 2002, que valora muy positivamente que el Gobierno haya emprendido este proyecto.

Me cabe, Señorías, en esta presentación inicial señalar únicamente que creo que estamos en disposición, a la vista de que no se han presentado



enmiendas a la totalidad por parte de ninguno de los grupos parlamentarios, en disposición de que en la tramitación parlamentaria se introduzcan mejoras, sin duda posibles, a este proyecto de ley, que nace sobre la base de un gran acuerdo social sobre su necesidad y espero que seamos capaces, a lo largo de esa tramitación parlamentaria, de conseguir el grado de acuerdo, de consenso necesario para que las políticas que se desarrollen en materia de formación permanente y de educación de personas adultas podamos seguirlas implementando, como lo hemos venido haciendo, pero con el rango que merece la necesaria coordinación de actuaciones entre las distintas administraciones públicas y con la necesidad de hacer un esfuerzo adicional para mejorar la situación de nuestra población mayor, dado que creo que el esfuerzo que hemos realizado en la población joven de Canarias ha sido un esfuerzo notorio por parte de todos los gobiernos que ha tenido esta Comunidad Autónoma, hemos conseguido situarnos en medias estatales equiparables a cualquier comunidad autónoma y corresponde ahora un esfuerzo adicional en este segmento de la población, porque los datos avalan esa necesidad.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

No ha habido enmiendas presentadas a la totalidad de la ley. Por consiguiente, conforme al Reglamento cabe la fijación de posiciones.

Por el Grupo Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

No cabe duda de que el tema que nos trae hoy aquí es un tema importantísimo, a pesar de traerlo en este momento, y que la educación de adultos a nadie se le puede tachar o a nadie se le puede esconder que es algo fundamental e importante para la sociedad en que estamos, donde cada vez la duración o la mayoría de edad de todos los ciudadanos es un hecho evidente.

La educación de adultos comprende no solo la educación formal y la permanente sino también la no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existente en una sociedad multicultural. Facilitar el saber a todas las edades y a todas las partes es importante por muchísimas razones. Es importante, en primer lugar –yo lo pongo en primer lugar aunque a lo mejor ése no sea siempre el primer lugar–, es conseguir cualificaciones con carácter oficial. Después también no nos podemos olvidar de que es también, otra de las razones, es la obtención de un empleo en un mundo en el que es necesario adaptarse a cambios cada vez más vertiginosos. Y también adquirir capacidades, incluso de carácter

social, que permitan a estas personas realizarse personalmente y ser muchísimo, adaptarse muchísimo mejor a la sociedad y al entorno en el que estamos. Permitir una mayor apertura a otras culturas y otros horizontes y supone una preparación para el ejercicio de una ciudadanía activa.

Creemos que la formación de adultos no solamente es necesaria para conseguir un trabajo, para conseguir unas capacidades, para que una serie de personas que no pudieron, por equis motivos, en un momento dado estudiar puedan realizarse como personas sino pensamos que esto las hace que sean mucho más activas dentro de la ciudadanía. Por tanto, es la Administración educativa la que tiene que velar por que todas las personas adultas puedan alcanzar la educación básica con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades.

El sistema educativo tiene, por tanto, que garantizar que todas las personas adultas puedan alcanzar la educación básica con una oferta, como ya hemos dicho, adaptada a sus condiciones y a sus necesidades, pero garantizar también que las personas adultas puedan adquirir, no solo adquirir sino actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y con tal fin las administraciones educativas tienen que colaborar con otras administraciones públicas con competencias en educación de adultos y, en especial, con la Administración laboral.

Por tanto, sería necesario o es necesario –que es el caso por el que hoy estamos aquí– establecer un marco legal que desarrolle la colaboración y coordinación interinstitucional para garantizar todo esto. Por eso nos parece importante traer al Parlamento un proyecto de ley de educación y formación permanente de personas adultas en Canarias, tapando así, dicho de una forma coloquial, un hueco que hay en este campo y que en otras comunidades ya se ha tapado. No nos queda, por ejemplo, una de esas comunidades que fueron pioneras fue Andalucía, que fue yo creo que la comunidad que primero hizo esta ley; después existen numerosas autonomías, como la catalana, la gallega, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Navarra. Por lo tanto, como Canarias ahora mismo y actualmente, como bien nos ha dicho el Consejero, carece de una normativa que recoja todos los aspectos que se deben regular para que la formación de adultos sea eficaz y sea eficiente, si existen normativas dispersas, existen, digamos, parches que solucionan parcialmente ese tipo de formación. Pero es importantísimo, como bien ha dicho el Consejero, que se establezca, que se haga mediante ley. Por eso explicar ahora mismo la importancia y la necesidad de esta ley yo creo que es algo obvio y que no haría sino, pues, perder el tiempo, porque todas sus Señorías conocen la importancia y la necesidad que hay de ella.

Nosotros nos vamos a basar un poco en que, bueno, toda ley es buena, es bueno sacar, hacer

leyes, sobre todo en terrenos donde no las hay, y son fundamentales y necesarias, cada vez más, porque la población cada vez va envejeciendo más tarde, cada vez, digamos, la juventud se va alargando y luego queda un tiempo amplísimo de ocio que puede cubrirse mediante ofertas culturales, formación que debe estar regulada.

Pero nosotros vamos a decir que sí, que estamos de acuerdo, que vamos a votar que sí, a este proyecto de ley, pero hemos visto algunos aspectos negativos que en su momento, pues, ya en comisión creo que discutiremos vía enmiendas. Por ejemplo, en el preámbulo, la creación de la Comisión Canaria de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, a pesar de que en muchas comunidades existe, por ejemplo, en la gallega –y le cito una, en particular para que no me echen nada en cara–, creemos que hay que tener mucho cuidado con fomentar la creación de más organismos, de muchos organismos, que a la hora de la verdad no sirven para nada. Yo le recuerdo al señor Consejero que las dos universidades canarias tienen Centros Superiores de Educación, que son los que se ocupan de la formación permanente y de la formación continua y podrían ser centros que pudieran colaborar activamente en esta ley, no podría, yo creo que deberían, colaborar activamente en esta ley, porque son centros que están para eso, y además lo están haciendo. Y también ahí abriría también el campo de –que ya lo veremos en comisión– qué especialidad, digamos, qué características o qué perfiles debemos definir una vez aprobada esta ley para los docentes que se vayan a dedicar a este campo, porque es verdad que la frustración entre los alumnos, ahora mismo, adultos de formación es grande, pero también tenemos que tener en cuenta, y yo no digo que los docentes sean malos, son buenos, cuentan con los medios que tienen y no son otros, pero que habría que buscar un perfil determinado y potenciar al máximo ese tipo de perfil para que esta enseñanza fuera muy atractiva y conseguir así, de una manera más importante, enganchar a más alumnado.

Nos preocupa el dictamen negativo del CES. El dictamen consultivo del Consejo Consultivo de Canarias ha sido positivo, pero también hace observaciones en los fundamentos 3 y 6. También nos preocupa el dictamen negativo del Consejo Escolar de Canarias y que faltan muchas instituciones y órganos que creo que deberían pronunciarse. Es verdad que el Consejero ha enumerado una serie de instituciones, incluidos sindicatos, y muchas organizaciones que han colaborado, y contribuido, en el desarrollo de esta ley. Además –esto a tipo anecdótico–, me enorgullece que algunos de los que han trabajado en este proyecto han sido alumnos míos. No por eso creo que el proyecto sea bueno, pero quiero decir que sé que se ha trabajado, que ha contado con muchas organizaciones, pero

creemos que todavía se tiene que abrir mucho más, porque es un proyecto muy importante.

Por eso le digo que la complejidad de este anteproyecto y sus importantísimas repercusiones hacen evidente un examen más detallado y, sobre todo, más sosegado, con más tiempo de reflexión, para que no pase como con otras leyes. Señor Consejero, usted sabe que el traerlo al final de la legislatura, donde tenemos un motón de leyes pendientes... No quiero decir que usted las haya trabajado al final de la legislatura, que me consta que no, pero el traer ahora un montón de proyectos de ley al final de la legislatura hace que le quitemos importancia y que a lo mejor lo hagamos de una manera rápida y perdamos algunos flecos, que son importantes en este tema. No digamos, mirándolo por otro lado, pues leyes que se trabajaron despacio, digamos con muchísimo tiempo, como es la de Patrimonio Histórico y que todavía estamos pendientes del reglamento, cuando se hizo en la legislatura pasada. No quisiéramos que cayera esta ley en lo mismo.

Luego también tenemos algunos aspectos que enumerar en los criterios de eficiencia, porque muchos aspectos esenciales quedan relegados a un futuro desarrollo reglamentario y creemos que tienen que quedar más en la ley y no en el reglamento.

También notamos la ausencia de un buen diagnóstico de la educación y formación de las personas adultas en Canarias, sin decir que no lo haya, lo hay, lo hay por el ISTAC, pero todos sabemos que sería necesario evaluar la eficacia de las políticas seguidas hasta ahora y que se plasme la realidad existente.

También quisiera preguntarle al señor Consejero: ¿se ha hecho una valoración crítica de los planes realizados hasta ahora? Para saber en qué fallamos y en qué no fallamos. Me remito a lo anterior, a lo de la frustración de muchos alumnos, que después dejan las enseñanzas. Habría que analizar el porqué las dejan y si podemos hacer algo para que no las dejen, o sea, enganchar a más gente.

Mejora de la calidad. Estoy totalmente de acuerdo con usted, pero para eso habría que profundizar descriptivamente en un marco desde el que se puedan implementar estas mejoras. Habría que proponer un marco de referencia donde encuadren esas propuestas y planes de calidad.

Después, señor Consejero y Señorías, no los voy a cansar más, también tenemos que hay algunos puntos en la educación presencial que son mejorables. Yo antes estuve hablando o comentándole al Consejero y él me decía que era consciente de que hay muchas cosas que se pueden mejorar, y eso ya lo honra porque otros no tienen esa actitud.

Después, respecto de la coordinación, también es mejorable. Todo en la vida es mejorable, no cabe duda.

El papel de las universidades, le vuelvo a repetir, señor Consejero, no se olvide de que en Canarias existen dos Centros Superiores de Educación que

engloban algunas facultades, facultades que tienen que ver directamente con la educación y con la didáctica de la educación y con la didáctica de todas las asignaturas, y que sería muy conveniente implicar a esos centros superiores en este proyecto. Porque esos centros están trabajando muchas veces a oscuras y calladamente y están consiguiendo grandes logros, como, por ejemplo, en el tema de los sordos, que lo llevan –y nunca mejor dicho– de una manera callada y sin hacer eco de lo que están haciendo. Creemos que los debe comprometer y que debe contar con ellos.

Y luego impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones y entidades públicas y privadas.

Por eso, señor Consejero, le decimos que sí a la ley, pero que procuraremos vía enmiendas, pues, mejorarla y creemos, sobre todo, estamos muy seguros de que vamos a conseguir un consenso, porque una ley como ésta, tan importante para Canarias, donde hay una necesidad palpable, sobre todo por nuestra geografía, sobre todo en algunas islas donde la geografía es tan accidentada, sobre todo porque las personas que tienen más de 65 años muchas no tuvieron posibilidad de acceso a la educación y hoy tienen, digamos, unas ganas enormes de vivir y de coger aquello que no han podido coger en su momento. Creemos que una ley así debe salir consensuada por toda la Cámara por el bien de la educación en Canarias.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Rodríguez.

Para fijar la posición del Grupo Socialista tiene la palabra María del Carmen Hernández Hierro.

**La señora HERNÁNDEZ HIERRO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

La Ley de adultos o de formación permanente de personas adultas es una ley muy esperada, especialmente por los profesores y alumnos, sobre todo. Sabemos que los alumnos son los que, los matriculados en esta educación, son el segmento de población comprendido desde los 18 años y, en algunas ocasiones, si reúne los requisitos exigidos por la Consejería de Educación, hasta de 16 años. Tanto los profesores como los alumnos han ido viendo que, durante el tiempo que va transcurriendo en la educación de adultos, funciona por un decreto, el Decreto 79/1998, de 28 de mayo. Esto es una cosa atípica en Canarias, un decreto que no tiene una ley que lo sustente.

Durante los veinte años que han transcurrido de autonomía varios consejeros de Educación han redactado borradores y ley. Así, tenemos al compañero Balbuena, a los consejeros y diputados hoy, compañeros, José Antonio García y el señor Mendoza, que también presentó, no la llegó a traer a la Cámara,

pero sí que tuvo hecha una ley en el año 1995. Según tengo oído, creo que fue por problemas de financiación, ahí lo dejamos. Pero siendo Canarias una de las pioneras le aventajan por tener aprobada la ley comunidades como... ya la diputada del Partido Popular ha hecho mención, pero sí que quiero decir, señor Consejero, que ninguna de ellas tiene en su título la palabra "permanente". Todas tienen "personas adultas", "formación", "educación de personas adultas", todas coinciden con este título, menos la canaria. Y le voy a decir, señor Consejero, que la palabra "permanente" el Partido Socialista la va a enmendar, va a enmendar el título de la ley, porque la palabra permanente nos remite, en la literatura pedagógica la idea de educación permanente nos remite más bien a un principio que debe presidir todo tipo de educación, sea infantil o de personas adultas, no a un campo o a un sector de educación. Por tanto, como ya le anuncio, enmendaremos el título de la ley.

La importancia de la ley de adultos la demuestran las distintas conferencias organizadas por la Unesco y la de la Comisión Europea, en las cuales ya se ha perfilado el concepto de educación dentro del principio más amplio de educación permanente y ya establece la diferencia de los conceptos de alfabetización y educación de personas adultas.

En cuanto al alumnado, notamos que en los datos disponibles del último censo en Canarias realizado en el año 96 teníamos que el 45% de la población mayor de 18 años no tenía el Graduado Escolar, es decir, medio millón de canarios, y de éstos no llega al 4'5% los que tratan de mejorar su nivel de formación básica en alguno de los centros de adultos de Canarias. Si utilizamos los datos de la EPA del año 2000, tenemos que el 67'2% de la población de 16 años y más ni siquiera llega al título de Secundaria.

En este proyecto de ley no se apuesta lo suficiente por la formación profesional de las personas adultas, tanto para buscar empleo como para mejorarlo, condicionándoles de esta manera su bienestar individual y social.

Sobre el gasto de formación, señor Consejero, se prevé, en cada año de ejercicio, hasta el año 2006, se gastará el mismo dinero destinado por el ICFEM a cursos de formación ocupacional solo durante el año 2001.

En lo referente a la captación de alumnos, señor Consejero, no define nada la ley. Creemos que se va a seguir haciendo como hasta ahora, los profesores se tienen que trasladar a los centros donde se reúne el alumnado, asociaciones de vecinos, bares, lugares... para mentalizarles y decirles que es necesario que se prepare y que tenga un Graduado Escolar o una titulación.

En cuanto al personal docente, efectivamente compartimos con doña Consuelo que los maestros, los maestros, no se hace mención especial de la

especialidad. En esto siguen siendo maestros de Primaria y sin derecho a la adscripción. Tampoco se hace mención al perfil que deben reunir estos profesionales, debido a que ésta es una enseñanza muy compleja por la diversidad de materias que en ella se desarrolla. Solo la ley contempla a los maestros y a los licenciados a partir de la implantación de la Logse.

Pero también, señor Consejero, echamos en falta un orientador y también la figura del educador social. Estos profesionales pueden intervenir en el campo de la enseñanzas no formales y, más concretamente, en los ámbitos social, cultural y laboral del currículo de la formación básica de los servicios.

La ley, señor Consejero, me asombra un poco cuando dice que prestará especial atención a la modalidad de educación no presencial. Yo sé que a Radio ECCA hay que reconocerle, hay que reconocerle, la gran labor, yo he sido maestra correctora de Radio ECCA, y sé la gran labor que ha ejercido durante el tiempo en Canarias. Pero, señor Consejero, puede ser complementaria, pero nunca puede ser sustitutoria de la privada, por tanto, de primar la estructura de lo público ante lo privado, y la ley en este artículo deja espacio muy amplio para que esto pueda ocurrir.

En cuanto a la red de centros, usted hace mención a que las universidades populares, donde los ayuntamientos desarrollan una educación, una cultura, sean centros de educación de adultos, pero yo echo en falta las infraestructuras en cuanto a la red de centros. Yo creo que muy pocos edificios tiene en propiedad la consejería, pero, mire, señor Consejero, generalmente la educación de adultos se da en asociaciones de vecinos, en centros culturales, sin que el alumno tenga unas comodidades en cuanto a mesas y en cuanto a sillas.

Yo creo que en todo esto vamos a tener tiempo en el trámite parlamentario de hacer las enmiendas.

Pero no quiero pasar por alto, señor Consejero, y decirle que falta una memoria económica. En el apartado destinado a la calidad se deberían contemplar los gastos en formación en el sistema de calidad, toda vez que solo se contemplan gastos en estudios y en trabajos técnicos. La financiación corresponde a un modelo centralizado, cada Administración ejerce sus propias competencias, sin concretar lo suficiente. No existe un fondo dotado de recursos. Cada Administración dedicará de sus presupuestos las cantidades que crean oportunas. La ley les encomienda, pero como las funciones están indeterminadas la financiación es difícil y también indeterminada.

También vemos que en la ley hay una superposición funcional, derivada de la planificación. Se efectúa un uso acumulativo de funciones, sin concretar, tales como el Gobierno de Canarias planifica, la comisión territorial planifica, los centros de adultos

planifican, la disposición adicional quinta planifica, planifica la elaboración del plan de la educación.

Por tanto, señor Consejero, la ley nos parece sacada de una programación anual de un centro de educación. Usa términos como acciones, actividades, desarrollo, donde en otras comunidades se actúa con programas específicos: para la integración de personas discapacitadas, para colectivos en situación de desigualdad, para los inmigrantes, que tienen distinto idioma y que tienen distinta cultura.

También estamos de acuerdo con la señora doña Consuelo en las recomendaciones del CES, del Consejo Consultivo, del Consejo Escolar de Canarias. Yo creo que el CES a usted le haya felicitado por haber traído la ley, pero usted tiene que reconocer que ha recibido recomendaciones desde todos estos organismos.

En este último tramo de la legislatura, señor Consejero, trae usted la ley. Yo le quiero recordar que ha tenido unos antecedentes, como ya he dicho, ha tenido unos borradores o unos soportes donde usted podía haberse apoyado y haber traído antes la ley, los borradores anteriores señalados, y además la ley de su compañero de partido.

Yo espero que tengamos tiempo de traer aquí otra vez la ley para poderla aprobar definitivamente. De todas formas le anuncio que el Partido Socialista no va a rechazar esta ley, vamos a votar que sí. ¿Pero sabe usted por qué? Porque tenemos un compromiso y una responsabilidad ante los profesores de educación de adultos. Pero creemos, y repito, que esta ley debería ser más breve, más concreta, sin crear unas burocracias nuevas, llenas de consideraciones filosóficas. Por tanto, termino, diciendo que vamos a enmendar esta ley y que espero que en el trámite parlamentario se enriquezca con aportaciones de todos los grupos parlamentarios.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Hernández Hierro.

Por Coalición Canaria, don Elfidio Alonso tiene la palabra.

**El señor ALONSO QUINTERO:** Presidente. Señorías.

Hasta el pasado año solo tres comunidades autónomas contaban con una ley de educación y formación permanente de personas adultas, eran Andalucía, Cataluña y Valencia, por ese orden de antigüedad. Las otras cuatro comunidades, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia y Navarra, promulgaron sus leyes para la formación y educación de adultos durante el pasado año 2002. La aprobada en Castilla-La Mancha, por ejemplo, solo cuenta con un mes y medio de vigencia. Quiere esto decir que el tema ha vuelto a rebrotar con fuerza, posiblemente a raíz de la celebración del Consejo Europeo de Lisboa,



como dijo el señor Consejero, que tuvo lugar en el mes de marzo de 2000. En él se puso de manifiesto la preocupación por que todas las personas tuvieran un aprendizaje permanente, quizás para evitar el reproche que hiciera en su tiempo Montaigne cuando dijo aquello de "se nos enseña a vivir cuando la vida ha pasado".

Pero además de ese carácter permanente, sin pausa, que debe tener la educación y la formación, quedó claro en este importante foro europeo de Lisboa la necesidad de ofrecer en toda Europa las mismas condiciones de igualdad a todos los ciudadanos, ya fuesen disminuidos físicos o psíquicos, adultos y longevos, jóvenes, mujeres y hombres. Y también, claro es, a los inmigrantes, a aquellos ciudadanos procedentes no solo de los países que conforman la Unión Europea, sino además esos otros que llegan de distintas latitudes para buscar un puesto de trabajo que les permita subsistir en la mayoría de los casos, dadas las deficientes condiciones de vida que tenían en los países de procedencia.

Unos meses después de la celebración en Lisboa de este importante foro europeo tuvo lugar en Dakar, en abril de 2000, el denominado Foro Mundial de la Educación. Una de sus principales conclusiones, que figura como prioridad en los seis objetivos que se fijaron, fue precisamente el acceso general de las personas adultas a una educación básica y continua.

Recordemos igualmente que nuestra Constitución, en su artículo 9, remite a los poderes públicos la obligación de promover la libertad y la igualdad del individuo, así como a la eliminación de obstáculos que impidan su plenitud, y así facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social, artículo de nuestra Carta Magna inspirado en viejos aforismos, que nacieron incluso desde los primeros principios de la era cristiana, como bien lo demuestra Epicteto, 50 a 138 años después de Cristo, quien dijo "solo los educados son libres".

Igualmente el artículo 27, que reconoce la libertad de enseñanza, señala que "todos los ciudadanos, sin distinción, tienen derecho a la educación para así lograr el pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales".

Todos estos precedentes que hemos citado respaldan y justifican el proyecto de ley que hoy viene a esta Cámara, en aras de tratar de normalizar la situación irregular de un importante núcleo de ciudadanos, hasta el momento sometidos a diversas y hasta contradictorias normas legislativas, incompletas, dispersas, y dificultosas a la hora de aplicarlas, además de las carencias normativas, que hacían penoso el acceso a ellas y a su ulterior aplicación.

En el caso particular de nuestra Comunidad, no es necesario decir que, dadas las actuales circunstancias

sociológicas por las que atravesamos, una ley de estas características parece necesaria, urgente y beneficiosa para sus destinatarios, y en general para toda la sociedad.

Si bien es cierto que hemos logrado reducir los índices de analfabetismo, que llegaron a ser alarmantes en etapas no muy lejanas, contamos con un sector de población mayor de 40 años que podríamos considerar como analfabetos funcionales, también lo dijo el señor Consejero, según ha editado el informe del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa para el periodo 86-96.

Esta situación en que se encuentra un amplio sector de nuestra población, refleja un índice de analfabetismo funcional superior al de la media nacional. Si a ello unimos, como señala el preámbulo del proyecto de ley, que tal carencia viene a engendrar una clara discriminación en relación con la igualdad de oportunidades, queda clara la imperiosa necesidad de tratar con urgencia la reparación de semejante e injusta discriminación, que afecta a cientos de miles de ciudadanos.

Igualmente debemos de ser conscientes del alto grado de envejecimiento que ha alcanzado la sociedad canaria, con una media de expectativa de vida por encima de la europea. Una situación que entraña, junto a sus aspectos positivos, una importante afectación de carácter económico, que ya viene causando graves alteraciones sociológicas en el frágil entramado de una sociedad como la canaria, sometida en estos momentos a un crecimiento demográfico brutal e incontrolado. Un adulto no es solo un niño hinchado de tiempo, como dijo de forma metafórica Simone de Beauvoir, es mucho más, sobre todo cuando ese adulto si es disminuido en formación y educación, se dispone a afrontar el último tramo de su vida en condiciones nada favorables para lograr un puesto de trabajo en dura y desigual competencia con opositores foráneos.

Este proyecto de ley podría convertirse en una herramienta útil y eficaz, en aras de evitar discriminaciones y situaciones de desventaja.

Entre los peligros que puede suponer la superpoblación, fruto de una inmigración incontrolada, no pactada o no querida, nos podríamos encontrar con una especie de desnaturalización que conduciría a situar a la población de Canarias en un estado amorfo, carente de personalidad, y apabullada por influencias culturales exteriores o ajenas, que poco o nada tienen que ver con la idiosincrasia, la tradición y la historia de nuestro pueblo. Peligro que el texto hoy presentado en esta Cámara trata de contrarrestar, evitar o conjugar, fijándose como objetivo la defensa de la identidad canaria, a la que dedica el artículo 8 y sus cinco apartados. En ellos se fija este principio como prioritario en la educación y en la formación permanente de adultos, para luego relacionar este mandato con la cultura de otros pueblos ligados histórica y

geográficamente a Canarias, y finalmente aludía al sentido de la ciudadanía europea con el propósito de que los canarios puedan participar activamente y en igualdad de oportunidades en los servicios y bienes tanto culturales como económicos y sociales de la Unión Europea.

Es posible que algún malpensado quiera ver aquí un brote de chovinismo o un exceso nacionalista. Diremos que solo la ley que rige en Andalucía desde 1990 en materia de educación de adultos no alude a este aspecto de preservar los hábitos culturales, históricos y tradicionales del pueblo andaluz. Las seis restantes, por el contrario, incluyen expresamente este mandato prioritario, como vamos a ver seguidamente.

La ley de Castilla-La Mancha, que es la más reciente de las aprobadas, entró en vigor el pasado 21 de noviembre, impone como objetivo prioritario "favorecer el conocimiento de la realidad regional, de las demás comunidades autónomas, así como tratar de integrar a los ciudadanos castellano-manchegos en los bienes culturales y educativos europeos". Como se ve, fórmula muy semejante a la contenida en el proyecto de ley que se presenta hoy aquí.

La ley de Castilla-León, de 3 de abril de 2002, adopta la misma recomendación, si bien de forma más sintética "promover el conocimiento de nuestra realidad regional, estatal y de la Unión Europea".

La ley de Cataluña, de 18 de marzo de 1991, pone mayor énfasis en este objetivo, prioritario como cabía esperar, el párrafo tercero del artículo 2 lo expresa con rotundidad: "Promover el conocimiento de nuestra realidad nacional, en todos sus aspectos, y de manera específica en todo lo relacionado con la lengua y la cultura". También alude al conocimiento de la realidad de los otros pueblos del Estado y de Europa.

Igual ocurre con la ley de Galicia, de 24 de julio del 92, que compromete a los organismos públicos competentes a "promover el conocimiento de nuestra realidad, y muy especialmente de nuestra lengua y cultura". Artículo 3, apartado e).

La ley de Navarra, sancionada en junio de 2002, estima que "el conocimiento de la realidad social y cultural de Navarra debe de ser uno de los ámbitos fundamentales de actuación", artículo 2, para luego en siguiente sentar como objetivo primordial de la ley "el promover el conocimiento de nuestro patrimonio natural, histórico y cultural".

Por último, la ley valenciana, de 20 de enero de 1995, también incluye entre los objetivos de conocimiento "los rasgos históricos y culturales que nos caracterizan", según reza el artículo 3.

En consecuencia, no se trata de un exceso, o de una *boutade* nacionalista, hablamos de toda una necesidad si queremos que la llamada globalización cultural no acabe de aplastar y borrar toda la memoria colectiva de nuestro pueblo, adquirida grano

a grano durante más de cinco siglos. De ahí que debemos tomar muy en serio lo que dijo George Wells, el autor de *La guerra de los mundos*, y uno de los más acreditados profetas de nuestro tiempo, "la historia humana es cada vez más una carrera entre la educación y la catástrofe".

Esperemos que la educación acabe por imponerse, y le gane la partida a la catástrofe, por ello y otras muchas razones, los nacionalistas apoyamos este texto presentado hoy por el Gobierno en esta Cámara.

Es todo, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Alonso.

Vamos a pasar ahora a... (*El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ruano León, solicita intervenir.*)

Solamente para alguna aclaración, señor consejero, no vamos a abrir el debate, puesto que no hubo enmienda a la totalidad, y ni siquiera va a haber votación.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí, señor Presidente.

Solamente, como usted indica, para dar respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por algunas de las intervenciones de los grupos parlamentarios.

En el sentido general, en sentido general, para insistir en mi manifestación inicial en relación con la disposición del Gobierno, y por supuesto entiendo que también del Grupo de Coalición Canaria, a que alcancemos acuerdos en distintos puntos.

En particular, me parece que la ponderación de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Popular propicia que podamos adoptar, o acordar, cuestiones distintas en lo que usted plantea. Yo, en relación con el tema de que esto llega a final de la legislatura, y también eso fue parte de la intervención de la señora Hernández Hierro, ya he explicado cuál ha sido el proceso, un proceso largo, tedioso si quieren ustedes, pero muy participativo, y eso avala la... si quieren ustedes, la necesidad de que impulsemos en esta legislatura, sin más prisas de las necesarias para que esté el proyecto de ley aprobado en la legislatura, pero con las prisas necesarias para que así sea y no decaiga al término de la misma.

Y con ello, Señorías, decirle que en relación con el tema de dictámenes, los dictámenes no han sido dictámenes negativos, ha habido aspectos negativos y aspectos positivos muchos de ellos corregidos porque la metamorfosis que ha sufrido el primer texto hasta ahora, me decían desde la dirección general competente de promoción evaluaban en 18 textos distintos, miren, da igual, lo cierto es que éste es el que está en la Cámara, éste es el que van a discutir sus Señorías y nosotros estamos en disposición de corregir, modificar, llegar a acuerdos en temas que lo merezcan.



Hay una cuestión que me gustaría aclararle a usted, igual que a la portavoz socialista, en relación con el tema del título específico, porque parece haberse inducido por una especie de cierta, necesaria especialización en relación con el título de maestro para formación de adultos, y sólo les quiero decir sobre eso que los títulos en España es el Estado el que establece cuál es el régimen de titulación. Cuestión distinta es que establezcamos alguna posibilidad de formación específica desde nuestras competencias de formación del profesorado dirigida específicamente al colectivo de maestros que imparte docencia en el ámbito de los centros de educación de adultos.

Me gustaría, en relación con la intervención de la señora Hernández Hierro, al final no sé si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, yo, lo digo porque el tono de su intervención no apunta que estemos de acuerdo, yo si usted en el trámite parlamentario quiere bajar el tono de la intervención quizás podamos alcanzar acuerdos, en principio yo creo que por la propia disposición del Grupo Parlamentario Popular estamos en ocasión y en disposición de alcanzarlo con el Grupo Parlamentario Popular y si usted en alguna de las cuestiones que plantea quiere que alcancemos acuerdos también podremos alcanzarlo.

Sólo decirle que, en relación con el informe del CES correspondiente al mes de julio y en relación con el diagnóstico de la situación de la educación de adultos en Canarias, los datos que daba yo en mi primera intervención son los correctos, no tenemos todavía la publicación oficial del ISTAC correspondiente al censo de 1990, perdón, del 2001 y, por tanto, no podemos en este momento hacer un diagnóstico distinto al último que tenemos del 96 más que con la encuesta de condiciones sociales de la población correspondiente a 2001. Por tanto, los datos de ese 3'8% de población analfabeta que yo daba son los correspondientes a esa extrapolación que se hace desde las condiciones sociales de población, esa encuesta del año 2001.

Y hay una cuestión que sí me gustaría insistir e incidir, esta ley no parte en relación con el régimen de la red pública y de la red privada o de participación social, sabe usted que Radio Ecca es una entidad de la cual yo soy vicepresidente de la Fundación porque es un centro concertado y, como centro concertado, básicamente se sustenta de los fondos que recibe de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de parte de fondos que recibe de la Consejería de Empleo, básicamente ése es el modelo de financiación de Radio ECCA, no, la financiación que aportan los alumnos es pequeña en orden a eso y ese centro, que ha cumplido un papel protagonista en la educación de adultos de Canarias en los últimos 25 años, debe seguir prestando ese papel y debe seguir prestandolo además adaptado a las nuevas necesidades tecnológicas. Sabe usted, Señoría, además que en los presupuestos de las Consejerías de Educación,

de Asuntos Sociales y de Presidencia se consignaban partidas específicas para la mejora de los equipamientos e infraestructuras de la entidad Radio ECCA precisamente dirigidas en el momento en que aprobamos o que pretendemos aprobar la Ley de Adultos, no son, no estamos hablando de competencias en términos de quien lo hace si lo hace el sistema público, si lo hace el sistema privado, estamos hablando de integrar recursos y hablamos de redes y, entre otras cuestiones, la regulación del proyecto de ley habla de una red de la que forman parte no sólo los centros públicos sino que los centros sostenidos con fondos públicos están obligatoriamente integrados en esa red de centros públicos.

Sólo me gustaría terminar diciendo, Señorías, en relación con el tema de infraestructura y de orientación lo siguiente: el artículo 19 del proyecto de ley habla claramente que se establecerán condiciones adecuadas en cuanto a infraestructura, profesorado, equipamiento y servicios, etcétera, y además el apartado 5 de ese artículo habla especialmente de los servicios de orientación a los que usted se ha referido como que el proyecto de ley no contiene referencia a ese aspecto y está expresamente contenido en ese artículo, en el 19.5.

En relación con infraestructura, me gustaría, sí, señalarles una cosa. Uno de los problemas que tuvimos cuando se debatió con el Ministerio de Educación la Ley de Calidad, ya vigente, tanto en el ámbito estrictamente gubernamental como en el ámbito político, fue que se eliminara de la regulación de la LOCE, de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación, la referencia de que el Estado establecería requisitos mínimos de las infraestructuras de los centros de adultos y lo hacíamos sobre el conocimiento de que cuando se han establecido requisitos mínimos por parte del Estado mediante el Real Decreto 1.004/91 en relación con el resto de los centros, se han establecido requisitos muy estrictos que afortunadamente no se han establecido en los centros de adultos y que nos ha permitido y nos permite establecer más una red de captación, y usted sabe que uno de los grandes problemas para la formación de adultos es el tema de la captación, y por tanto es positivo, como usted antes señalaba, que a través de asociaciones de vecinos, que a través de entidades culturales, asociaciones próximas a los ayuntamientos, podamos seguir gestando un modelo con colaboración municipal en el cual lo definitivo no sea la infraestructura sino el sistema, la calidad del sistema que obviamente deberemos establecer mediante unos parámetros mínimos que no creo que deba establecerse expresamente en la ley, porque eso no nos daría la versatilidad necesaria para establecer o para propiciar la extensión del sistema de educación de adultos que creo que es lo que exige en este momento la sociedad canaria.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a pasar entonces al segundo punto de debate de primera lectura. Proyecto de Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

*(La señora Rodríguez Falero solicita el uso de la palabra.)*

Yo he estado... esta Presidencia ha estado atenta, muy atento a ver si abría el debate rebatiendo alguno de los argumentos que los portavoces han dicho, no rebatió nada, ha ido aclarando...

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** No se abre el debate siempre que esté aclarando algunos conceptos que aquí se han vertido.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Señor Presidente, creo que tengo derecho, yo no le pido sino un minuto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien, pues...

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Un minuto.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿Quién más quiere intervenir para yo calcular el tiempo? Bien, pues entonces tiene usted dos minutos, señora Consuelo.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Decir a esta Cámara que el preservar las realidades o las raíces culturales, sociales e históricas canarias no solo debe ser un objetivo de la educación de adultos sino un objetivo de toda la educación canaria y esto no puede ser patrimonio de ningún grupo político ni de ningún grupo parlamentario, esto es patrimonio de todos los canarios y de todas las canarias y sobre todo, ahora mismo, de todos los que estamos en esta Cámara, no queremos rentabilizar este tema porque tenemos aquí una buena voluntad de que se haga con consenso y pensamos que esto es lo que queremos todos no sólo una parte.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Rodríguez.

**PL-35 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE LOS CONSEJOS SOCIALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CANARIAS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos a pasar al segundo punto del debate de primera lectura que es el Proyecto de Ley sobre Consejos Sociales y coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Para su defensa tiene la palabra el señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Señor Presidente. Señorías.

El debate de primera lectura de este Proyecto de Ley de Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario pretende situarnos en uno de los compromisos que asumí en la Cámara cuando comparecí en el mes de junio para explicar cuál era la política del Gobierno en relación con el desarrollo canario de la Ley Orgánica de Universidades. Decíamos entonces que la universidad constituye no solo el estadio superior en el periodo de formación de la persona sino el primer espacio para el desarrollo de cualquier sociedad. El principal reto de las universidades ya presentes con el que se enfrentan en los próximos años es el de la calidad, y para ese reto el acierto en las determinaciones normativas y en la acción ejecutiva de las comunidades autónomas es básico tras la aprobación por el Estado a finales de 2001 de la Ley Orgánica de Universidades. En este sentido, el desarrollo de todo sistema universitario debe hacer posible que los individuos ejerciten sus capacidades hasta niveles de excelencia, debe propiciar una profundización en el conocimiento como beneficio no sólo personal sino de la sociedad, debe generar elementos de igualdad y solidaridad en la nueva economía y propiciar la participación de los individuos en la construcción de una sociedad civilizada y democrática.

La exploración en el campo de la calidad requiere un ejercicio continuo de organización en las universidades, marcado por unos niveles de exigencia de y para los usuarios. El Gobierno de Canarias ha estado trabajando en esta línea, basado en un ejercicio continuo de programación. Desde la aprobación del Plan de financiación del sistema universitario de Canarias 2001-2004 y la firma de los contrato-programas en 2001, sostuvimos la necesidad de establecer un modelo canario, que en unos casos requería forma de ley y en otros se articulaba mediante decreto.

El 22 de marzo del pasado año presentamos al Consejo Universitario de Canarias el documento de bases para el desarrollo normativo de la LOU en Canarias y, tras intensas negociaciones y debates en el propio Consejo Universitario, en los Consejos Sociales de ambas universidades, con los equipos rectorales, con la Comisión del Pacto por la educación, con las juntas de personal docente de

las dos universidades y en el Consejo Económico y Social de Canarias, el Gobierno aprobó el decreto de creación de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, ya en funcionamiento, y el decreto sobre régimen jurídico del profesorado contratado y sobre complementos retributivos, también en vigor.

Debatimos hoy este Proyecto de Ley de Consejos Sociales y coordinación del sistema universitario de Canarias y se encuentra también en trámite en la Cámara, por el procedimiento abreviado, el Proyecto de Ley de Becas y ayudas a los estudios universitarios.

El 7 y 8 de marzo de 2002 celebramos en la isla de La Palma unas jornadas de trabajo con la presencia de todos los presidentes de los Consejos Sociales de España, todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Los debates y reflexiones de esas jornadas nutren gran parte del contenido de este proyecto de ley. La participación social en el consejo representa, no solo una ocasión para que la actividad de la universidad sea supervisada, sino además una oportunidad para que aquellos elementos que más puedan aportar al desarrollo y crecimiento de nuestras universidades, conozcan sus problemas y se impliquen en la tarea de generar una adecuada interconexión entre las actividades académicas, docentes e investigadoras y las necesidades intelectuales, sociales, científicas, económicas y laborales de Canarias.

El proyecto articula esa participación a través de funciones, como la supervisión de las actividades económicas en aras al cumplimiento de tareas de rendición de cuentas de la universidad, la participación efectiva en la designación del gerente o del interventor de la universidad, la adaptación del mapa de titulaciones al mercado de trabajo y las nuevas demandas de la sociedad, capacidad para elevar propuestas al Gobierno de creación e implantación de enseñanzas, aprobación del presupuesto y programación plurianual, así como competencias en la supervisión del desarrollo y ejecución de los presupuestos, entre otras muchas.

En cuanto a la composición, indicarles, Señorías, que la LOU establece un número máximo de representantes de la parte académica en el Consejo Social, seis miembros –el Rector, Secretario General, el Gerente, un profesor, un estudiante y una persona representante del personal de administración y servicios–. No establece, en cambio, número máximo para la parte social. En el debate previo ambos equipos rectorales plantearon la necesidad de reducir el número, siempre nos movimos entre 21 y 25 miembros en total, frente al modelo vigente de la ley del 84, que ahora se deroga, que cuenta con 31 miembros. Finalmente, la propuesta que aparece en el proyecto es un consejo de 24 miembros, de los que 6 son de la parte académica y 18 en representación de

los intereses sociales. El establecimiento de una comisión permanente con funciones ejecutivas atempera también esta relación.

El título II regula las funciones de coordinación por el Gobierno de las universidades canarias, amén de que se da rango legal al Consejo Universitario de Canarias.

En el título III del proyecto, partiendo de la necesaria adaptación a la nueva legislación básica, se establecen también los procedimientos para la creación y reconocimiento de universidades, centros y estudios universitarios, así como su reorganización y supresión. Situación que da respuesta a la necesidad o a un modelo de universidad correspondiente al año 2001, frente a la ley del año 84, que respondía a un modelo, digamos, de universidades complementarias, una universidad, digamos, con estudios humanísticos y una universidad politécnica, modelo que, como es conocido, fue modificado con la Ley de Reorganización universitaria del año 89. Por tanto, la regulación que se establece hoy en nuestro proyecto de ley es una regulación que corresponde al futuro, a la regulación que se precisa para una universidad del siglo XXI.

Como conclusión, Señorías, queremos decir que con este proyecto de ley estamos dando cumplimiento a nuestro compromiso de establecer un modelo canario de desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades. Nos guste o no nos guste la ley, estemos de acuerdo o no con esa ley orgánica, en Canarias tenemos que dar una expresión normativa a nuestra competencia en relación a la regulación de los Consejos Sociales y eso es lo que hemos hecho y lo que estamos haciendo, materializándolo a través de este proyecto de ley. Estamos con ello, además, dando cumplimiento a los compromisos contraídos con la sociedad y también con la comunidad universitaria, estableciéndolo sobre la base de la mejora de la participación social con las universidades canarias y estableciéndolo, además, con el otro proyecto de ley en trámite, mediante el impulso a un sistema de becas y de ayudas universitarias complementario al sistema estatal.

Por tanto, Señorías, estamos en un momento adecuado para dar traducción efectiva a esa competencia canaria en relación al modelo universitario del archipiélago.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Tampoco se han presentado enmiendas a la totalidad al proyecto de ley, por lo que cabe fijar posiciones por los diferentes grupos.

¿Grupo Popular? El señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve en mi exposición respecto a la toma en consideración, con respecto a la presentación del Proyecto de Ley de Consejos Sociales de Canarias.

Se trata de una norma, como ha señalado el Consejero, que se presenta con una doble necesidad y una doble oportunidad. En primer lugar, porque como consecuencia de la modificación o como consecuencia de la Ley de Reforma Universitaria, los Consejos Sociales ocupan, dentro de la estructura de las universidades, un papel y un lugar absolutamente más importante que el que desempeñaban hasta el momento. Los Consejos Sociales se constituyen respecto a las universidades como la segunda pata en la que se apoya la institución respecto a su organización. Por un lado, tendremos, y tienen, lo que es la dirección académica, lo que es la dirección de la organización de la universidad; y, por otra parte, tenemos lo que es la gestión y la toma última de decisiones en materia fundamentalmente económica y su traducción, que tiene también en lo que se refiere al diseño de las distintas actividades que vaya a realizar por parte de la universidad, en el que la dotación de los recursos económicos tenga su importancia y tenga su relevancia.

Desde esa perspectiva, se ha intentado dar a los Consejos Sociales, en la legislación actual y en el proyecto de ley, un tratamiento, exquisito en nuestra opinión, respecto de esa función o de esa composición que debe tener. En primer lugar, se le da un predominio importante o se le da una posición muy importante a lo que son los sectores sociales de una colectividad, a la cual la universidad da servicios, porque de lo que se trata es de que la universidad da servicio a la colectividad. La universidad no se puede considerar como un elemento cerrado sino como una institución para dar servicio a la colectividad.

En segundo lugar, la presencia y la participación de las distintas organizaciones políticas, en este caso por parte de la presencia que pueda tener el Parlamento. Y en ese sentido también indico que en el caso de la ley canaria sí plantearemos en su momento la enmienda en la que el número de personas, miembros del Consejo Social, en representación del Parlamento, pase de dos a tres, porque se ajustará siempre más a lo que va a ser la composición ordinaria del Parlamento de Canarias, en el que existen tres fuerzas políticas con mayor relevancia y que son las que tengan mayor importancia en lo que se refiere a la representación política.

Por otra parte, este proyecto de ley recoge la necesidad y la articulación de la relación entre el Gobierno de Canarias, a través de la designación de determinados responsables, y el Consejo Social de la universidad. No se trata de un aspecto o de una función de tutela, pero sí se trata de una función de coordinación entre las distintas administraciones.

En definitiva, se trata de una ley que entendemos y vamos a manifestar todo nuestro apoyo, vamos a dar todo nuestro apoyo, para que salga en esta legislatura. Es una ley en la que vamos a tener que correr para que esté definitivamente aprobada antes de que finalice la legislatura. Es una ley que, aunque vamos a intentar que sea una ley aprobada y promulgada, como digo, en esta legislatura, pero una ley que tenga el máximo consenso entre todas las formaciones políticas. Y una ley, por otra parte, en la que estamos convencidos de que vamos a dar o vamos a servir para dar un mejor servicio a la sociedad y para que la universidad cumpla mejor las funciones que le están encomendadas.

En definitiva, creo que este proyecto es oportuno. Nos hubiera gustado que hubiese tenido una entrada anterior en esta Cámara, entre otras cosas para ir con menos prisa, pero me hubiera gustado que hubiera estado antes, pero el hecho es que está, que ha sido presentada, que ha sido publicado ya y el hecho es que por parte de nuestra formación política vamos a hacer todo lo posible para que efectivamente salga en esta legislatura y que sea una ley, como digo y como señalaba antes, con el máximo consenso entre todas las formaciones políticas.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por el Grupo Socialista, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Y espero que tenga con este portavoz la misma tolerancia que ha tenido con otras intervenciones. De tiempo, me refiero.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Diez minutos tiene usted.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Sí.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ...*(Ininteligible.)*

El Consejero pidió la palabra y usted sabe que el Consejero siempre tiene derecho a hablar, en todo momento.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente, yo no estoy...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** ...en todo caso discutiendo con usted sobre una intervención anterior, simplemente he hecho una reflexión...



**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien, bien. No, ninguno de los portavoces...

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** ... previa...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ...ha sobrepasado 20 minutos... el 20%.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** No, he hecho una reflexión, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien. Estamos perdiendo el tiempo.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Estoy empezando, le ruego que no me interrumpa. Usted está para moderar el debate, no para generar polémica.

Bien.

Señoría, hay dos formas de hacer las cosas, por lo menos, y la que ha escogido el Gobierno de Canarias es la peor. Esa forma consiste en atropellarse sin orden ni prioridades políticas en relación a las iniciativas legislativas que presenta en esta Cámara y pretendiendo con eso atropellar al Parlamento. Y digo "atropellar" porque la reflexión que acaba de hacer el señor Consejero resulta sorprendente. Hemos tardado año y medio, dos años, en lograr un acuerdo social, en buscar fórmulas de pacto y traemos a esta Cámara, despreciándola al parecer, por la vía de la urgencia y solicitud de procedimiento abreviado, numerosas iniciativas legislativas. ¡Hombre!, es decir, el consenso con los sectores merece un esfuerzo de tiempo, de paciencia, etcétera, y el consenso parlamentario no merece ningún esfuerzo, ni de tiempo ni de paciencia. Ésa es al final la posición que ustedes están reflejando. Y digo que no nos importa que el Gobierno se atropelle, que no tenga orden ni prioridades, pero que no intente atropellar, por favor, a la Cámara, en ese ejercicio.

Y luego yo tengo que decir que aquí, en este debate, tenemos una objeción de fondo, fundamental, los socialistas, y es que consideramos que la LOU es inconstitucional. Hemos presentado, además, un recurso de inconstitucionalidad, como ustedes saben, a la Ley Orgánica de Universidades, por discrepancias de fondo, de fondo, y no en un aspecto concreto sino en nada menos que 12 o 14 artículos y varias disposiciones adicionales, etcétera. Es decir, hay, por tanto, una visión de una inconstitucionalidad de fondo de la ley que, por tanto, a nuestro juicio, a nuestro juicio, vicia, contamina también, la Ley de Consejos Sociales de este Gobierno. Por tanto, no es una objeción formal, no es una objeción reparable desde el punto de vista de una enmienda, es una objeción que a nuestro juicio, pues, simplemente nos coloca en una posición completamente distinta.

Nosotros consideramos que la LOU en algunos de sus artículos es inconstitucional y consideramos, por tanto, que esta ley al regular algunos de esos artículos también puede serlo; por efecto, digamos. Lógicamente, si se derogan los artículos de la LOU correspondientes, afectarían a esta ley necesariamente.

A nuestro juicio es, como digo, inconstitucional, porque invade la autonomía universitaria, porque no respeta el marco constitucional en cuanto al reparto de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, de forma desfavorable claramente para estas últimas, y, como digo, no son, por tanto, solo objeciones formales.

Pero si vamos ya a analizar el proyecto de ley, el proyecto de ley desde mi punto de vista complica aún más, en algunos aspectos, la normativa, lo que la LOU ya lleva de inconstitucionalidad, a nuestro juicio, vuelvo a repetir. El proyecto de ley añade confusión, añade en todo caso contradicciones internas que resaltaré. Por ejemplo, señor Consejero, atribuye competencias que no están en la ley al Consejo Social, la de planificación no está en la ley, la LOU no habla de planificación como competencia del Consejo Social, pero, bueno, es en todo caso una cuestión menor. Pero sí es una cuestión mayor que ustedes señalen en el artículo 3, punto 1, apartados b), c) y d), la posibilidad de que el Consejo Social no solo proponga sino que apruebe, dicen "proponer" –además en una fórmula que yo no sé si tiene precedentes–, "proponer o aprobar". Es decir, si tiene la facultad de aprobar, ¿para qué se le da la facultad de proponer? Quien puede aprobar, quien puede aprobar, digamos, tiene por tanto una facultad... Pero es que lo sorprendente de este asunto es que eso lo regulan ustedes en el artículo, como digo, 3: "proponer o aprobar la creación, modificación o supresión de facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias", etcétera. Bien, se va uno al artículo 22 de la ley, lo leo, y dice el artículo 22, dice: El Consejo Social puede proponer o aprobar la creación, modificación y supresión de centros en definitiva, universitarios, facultades, escuelas, etcétera. Artículo 22, "Centros universitarios, implantación y supresión de enseñanzas": "la creación, modificación y supresión de los centros a que se refiere el apartado primero del artículo 8 de la ley orgánica, así como la implantación y supresión de enseñanzas, lo hará el Gobierno por decreto –por decreto–, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa" –el Gobierno–. Entonces, ¿cómo se le da en otro artículo la posibilidad de aprobar? No es proponer, que es una cosa... es aprobar. Ahí hay, pues, digamos, un absurdo legal planteado, digamos. Espero que haya sido una equivocación, un error, porque además, como usted sabe, esto modifica el artículo 8, claramente, de la LOU. Y desde luego no voy a ser yo quien defienda la LOU, pero casi como, decía, adorno a veces hay que defender

la LOU contra sus entusiastas. Pero en fin. Luego, señor Consejero, por tanto, a mí me parece que ya no es... Puede ser un error material corregible, pero desde luego hay, desde el punto de vista legal, algo inadmisibles, algo que sería perfectamente recurrible por cualquiera.

Pero luego es que, señor Consejero, usted va más allá en la regulación que la LOU y algo que nosotros consideramos, como digo, inconstitucional, por invadir la autonomía universitaria, es que se le imponga al rector que la propuesta o la negociación, porque más bien habla de acuerdo con el Consejo Social, en el nombramiento del interventor o del gerente, usted va más allá y le da al Consejo Social la facultad de proponer al interventor o al gerente. Léaselo, léaselo, léaselo. ¡Claro!, quien propone es el rector, en la LOU, y ahí claramente se invade una competencia que es de la autonomía universitaria con claridad.

Por tanto, como digo, confusión normativa, confusión normativa, contradicciones claras internas e ir más allá de lo que la LOU incluso le permite.

El artículo 4 de la LOU, señor Consejero, habla de la creación y reconocimiento de las universidades, y dice, como usted bien sabe, que se hará –la creación– por ley de las Cortes o por ley de la Comunidad Autónoma. Usted señala en la ley, ustedes, el Gobierno pone en el artículo 21 de la ley, aparte de reproducir –a nuestro juicio de forma innecesaria– ese artículo de la ley, algo que no figura en ningún sitio y que yo no sé si es legalmente dudoso. Dice: “también será necesario el informe preceptivo del Consejo Universitario de Canarias”. ¡Hombre!, me imagino que será para las universidades que se creen en Canarias, porque no lo dice, porque, claro, habla en términos generales y reproduce, reproduce el articulado de la LOU y habla en general de que para la creación de la universidad... ¡Claro!, aquí hay... ¡No, no!, (*Ante comentarios desde los escaños del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.*) no, está en el texto legal y, por tanto, hay... estoy señalando las deficiencias, las imprecisiones, la falta de coherencia clarísima de este texto.

Y tiene aún más que le podría ir señalando, pero, como le he dicho, hay las objeciones de fondo y voy a ir ahora a otra cuestión que a mi juicio es fundamental, y es la composición del Consejo Social. Mire, la oferta, la propuesta que ustedes hacen es una propuesta desequilibrada, absolutamente desequilibrada. El Consejo Social, dice el texto de la LOU que lo regula, el artículo que lo regula, el artículo 14, señala con claridad que habrá seis representantes de la comunidad universitaria, señala quiénes, y habrá representación cultural, social, etcétera, económica, etcétera. Pero, mire, primero, lo que ustedes hacen es primar la representación política, primar la representación política: de 24, 11 personas, casi un 50%. En primer lugar, eso desequilibra con claridad la composición del consejo, eso no es representación económica, social,

etcétera. Por extensión, señor Consejero, podemos entender que la representación social también se produce a través de la representación institucional, pero, ¡hombre!, yo creo que no hay que forzar las cosas y no es ése el espíritu y el sentido que tiene la ley con claridad, con claridad.

E independientemente de eso, lo que hay, efectivamente, es la intención, porque a la hora de fijar quórum, a la hora de tomar decisiones, es evidente que esa representación institucional va a tener un peso, va a ser, en definitiva, decisiva en el rumbo y en las actuaciones y decisiones del Consejo Social, y parece desproporcionado que un órgano que se crea para la representación de la sociedad en la universidad termine convirtiéndose en un órgano de control político de la universidad. Y ésa parece más bien la intención que se refleja en este texto, con el que, por tanto, desde luego estamos radicalmente de acuerdo.

Le anuncio, por tanto, no enmiendas parciales, no enmiendas digamos de corrección, sino enmiendas de calado, de sustitución muy clara de la mayor parte del articulado, y nuestra discrepancia, como le digo, que no es con su ley, en el fondo –en lo más grave–, que es con la LOU y que ésta significa, en definitiva, un desarrollo de la LOU que no compartimos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Alcaraz.

Por Coalición Canaria, doña Paula Monzón tiene la palabra.

**La señora MONZÓN SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Quiero empezar destacando el hecho, a mi juicio importante, de que este anteproyecto de ley que viene hoy a la Cámara está presidido por un extenso, yo diría intenso también, debate con las universidades canarias, con los distintos agentes sociales, con los colectivos que representan esta comunidad y también, como ya ha dicho el Consejero, con las aportaciones –a mi juicio interesantes, porque he tenido oportunidad de leer todas las intervenciones– de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales, que se celebró en La Palma en marzo de este año pasado.

Y desde luego, después de oír algunas intervenciones, pues, es evidente que el consenso –que es algo que debe presidir cualquier actuación de la democracia–, lo que ciertamente va es en contra del tiempo, pero habrá que priorizar si es mejor consensuar, a pesar de sacrificar a veces tiempos.

Y hablando de tiempos, los tiempos de esta ley, en mi opinión, del desarrollo de esta ley, pues no los hemos marcado en Canarias sino que han dependido de la aprobación de la LOU a nivel del Estado. Lo que sí está marcado es que termina la legislatura en marzo y que sería conveniente –creo



que en eso estamos todos de acuerdo— en que éste, el desarrollo de la LOU en este sentido de la creación de los consejos y de la coordinación, etcétera, de las universidades, pues, no decayera y pudiéramos hacer un esfuerzo, vamos, en el tiempo para poderlo sacar. Por eso creo que no veo que haya habido, sinceramente, atropellos ni nada de esto, sino que los tiempos están ahí y son los que son, y uno no puede cambiarlos en algunos casos, como en éste.

Dicho esto, me gustaría recordar que en la Cumbre de Lisboa —ya también se nombró aquí—, celebrada en el año 2000, los presidentes de los distintos gobiernos coincidieron en que —decían ellos— el futuro de las universidades sería entrar en una convergencia europea, en un espacio universitario común europeo, y la plena adaptación, por tanto, de nuestras universidades en ese espacio europeo constituye ahora más que nunca, pues, una meta a la que Canarias no puede renunciar y que tiene en la apuesta por la excelencia el medio más seguro para alcanzarla.

Por otra parte, hoy nadie duda de que la formación y el conocimiento son la clave para afrontar con éxito los cambios que se producen en cualquier sociedad moderna, tanto en el ámbito económico como en el social.

Canarias, ciertamente, nadie puede ni creo que lo niegue, hace pocos días estábamos en el foro de economía, y todos los ponentes que tocaron el tema, pues, reconocían que Canarias ha experimentado en los últimos años, pues, un crecimiento económico espectacular, y eso ha sido así, con todo lo bueno y algunos puntos débiles que tienen esos crecimientos en corto tiempo, en corto espacio de tiempo, pero pienso que ahora es el momento de acompañar ese avance con unos mayores niveles de conocimiento, que hagan que ese crecimiento se convierta en desarrollo, en desarrollo armónico, cosa que sólo será posible con la participación conjunta de las administraciones, las universidades y la sociedad canaria.

Es necesario que la Administración, y en esto también hay un consenso generalizado, supere la cultura de control en favor de un nuevo entendimiento de las relaciones, sociedad, administración educativa, universidad y en justa correspondencia la gestión y dirección de las universidades de orientarse a la disposición eficiente de sus recursos para generar conocimientos en docencia, investigación, formación y fundamentalmente preparación del capital humano de modo que pueda ser rápidamente integrado en la realidad económico-social de nuestras empresas e instituciones sociales, culturales, políticas. La corresponsabilidad de todos los agentes es la única vía hoy en día para el progreso del sistema universitario.

Entrando en el anteproyecto creemos que... en Coalición Canaria creemos y pensamos que es

mejorable, como toda obra humana, claramente mejorable y que estamos seguros de que se perfeccionará con la aportación del resto de los grupos y del nuestro en el trámite parlamentario. No obstante, a nuestro juicio, es un proyecto de ley bien estructurado, en el Título I, como se ha dicho aquí, se aborda la composición y las funciones competencia del Consejo de Gobierno, la definición del Consejo de Gobierno en su artículo 1 coincide con... en términos similares a la ley todavía en vigor del año 84 y se define como el órgano de participación de la sociedad en la universidad. En cuanto a las funciones y competencias que aparecen en el artículo 2 se agrupan en tres categorías que se plasman a su vez, y por eso me parece ordenado y claro en los artículos 3, 4 y 5, según el conjunto de medidas de los que trata, y en los que se refleja un claro reforzamiento de las mismas, reforzamiento que ya viene y aparece también en la LOU. En cuanto a la composición, se potencia claramente la participación de representantes de los distintos sectores de la sociedad canaria al tiempo que se reduce a la mitad la participación académica, y esto viene marcado por la LOU, como ya se ha dicho también que pasan de 12 representantes, de la parte académica 6. En cuanto a la participación social y comparándolo con la todavía vigente ley del 84, la parte institucional se mantiene en 11 representantes, dos por el Gobierno, dos por el Parlamento, sí, y siete por los cabildos, es exactamente igual porque lo tengo en la Ley del 84 y está en el artículo 4, ¿no?, dos miembros elegidos por el Parlamento, dos miembros designados por el Gobierno y siete miembros en representación de los cabildos insulares porque hacen un total de 11, o sea, eso se mantiene igual. Entonces, esa ley está todavía vigente.

Y, por otra parte, a mí lo que me parece que es destacable porque en el número, primero, que el número que ahora es de 31 pasa a 24, eso fue una demanda generalizada de los presidentes de los consejos sociales de toda España y también de los equipos rectores, como aquí se ha dicho, de las universidades con el fin de que los consejos sean más operativos y más eficientes. Pero a mí me parece que es importante destacar que en la representación social se introduce en esta ley la representación de las empresas que al final son las que demandan pues buena parte de los profesionales que salen de nuestras universidades y ahí se recoge que habrá un representante de empresarios que colaboren de forma estable en la financiación de la universidad, que es otro de los objetivos y de las competencias del Consejo Social, la de conseguir financiación para las universidades, y otro representante de una empresa con una actividad significativa en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación que serán nombrados por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La LOU recoge, por otra parte, en el artículo 14.4 la necesidad de disponer de una organización de apoyo y de recursos suficientes y en este sentido se arbitran en este proyecto de ley mecanismos que conduzcan a una mayor profesionalización, otra de las reivindicaciones de la citada conferencia y de los rectores. Otra novedad introducida por la LOU es la presencia de los Consejos Sociales en el Consejo de Gobierno de la universidad, tres representantes, lo que a juicio de los presidentes de los consejos ayudará a profesionalizar más su gestión. En cuanto al Título II, que se dedica a la coordinación de las universidades canarias y tiene como objetivos, entre otros, el asegurar una adecuada planificación de nuestro sistema universitario, cosa que ya se ha explicado aquí y se está haciendo, el contribuir a la adaptación de la oferta de enseñanzas y de la capacidad de los centros a la demanda de la sociedad canaria y el fomentar el intercambio de información entre la Administración educativa y las universidades canarias como mecanismos para conseguir dicha coordinación la ley contempla la planificación plurianual y el Consejo Universitario de Canarias que es un órgano que ya existe en nuestra Comunidad. En el tercer y último título se establecen los procedimientos para la creación y reconocimiento de universidades, centros y estudios universitarios, etcétera, y me gustaría destacar la fijación de unos criterios generales a tener en cuenta por el Gobierno de Canarias a la hora de dar su aprobación al establecimiento de implantación de nuevas universidades, centros de estudios, en nuestra Comunidad. Con eso se asegura o se pretende asegurar que el Sistema Universitario de Canarias se ajuste en todo momento a las necesidades y demandas de nuestra sociedad.

Y yo termino reafirmando que el proyecto es mejorable, como toda obra humana, y expresando mi confianza en que se perfeccionará en el trámite parlamentario, en el que estoy segura que llegaremos a acuerdos interesantes entre los grupos de esta Cámara, consiguiendo que nuestras universidades tengan en un tiempo relativamente corto que nos marcan las circunstancias, pues, unos ejemplares Consejos Sociales.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Monzón.

El señor Consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría intentar dar respuesta a algunas de las incógnitas o de las posiciones que han manifestado los portavoces en este asunto para decirles, en primer lugar, al señor Sánchez-Simón, que comparo el juicio inicial en relación a la importancia del acercamiento de la sociedad que se produce en esta

legislación a partir de la modificación de la ley básica en estos aspectos. La universidad debe, tal como usted señalaba, estar al servicio de la sociedad, no debe ser un espacio cerrado a esa relación y por tanto el proyecto de contribuir a que esa aproximación, a que esa relación se produzca. Agradezco además, el Gobierno agradece la disposición de su grupo parlamentario a que este proyecto de ley pueda estar aprobado a lo largo de esta legislatura. Y en relación con esto y tanto la intervención del señor Alcaraz, que empezaba hablando de los tiempos y del atropellamiento y demás como de la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que daba una justificación muy real de cuáles son los tiempos porque aquí cuando se dice, yo he oído en otros debates estatales, muy recientes, por cierto, he oído que no ha habido debate, que se pretende poner al Parlamento a determinados ritmos y demás y, sin embargo, aquí en Canarias en el que estamos operando con un régimen de consultas, de debates intensos pues cuando llega dice, no, es que llegó muy tarde, pues mire, dígame usted cómo se hace porque lo cierto es que la ley básica está en vigor desde enero, que en marzo hacemos el encuentro de consejos sociales en La Palma, que tenemos el día 27 un documento de bases en el Consejo Universitario..., el día 21 de marzo, un documento de bases en el Consejo Universitario de Canarias en el que están presentes los rectores y los presidentes de Consejos Sociales, que abrimos un proceso intenso publicado en la *web* de la consejería que yo puedo relacionar exhaustivamente de todos esos contactos sostenidos y que se produce, culmina además con un dictamen del Consejo Consultivo de Canarias y que, bueno, a partir de ese momento viene aquí, como es preceptivo. Por tanto, Señorías, yo, lamentando que estos sean los plazos, es que en este caso, es que no ha habido ninguna otra posibilidad porque estoy hablando de una ley que está en vigor desde enero de 2002, y obviamente todo el proceso posterior, un proceso de consulta, un proceso de debate, que el Gobierno ha querido llevar de forma directa con los Consejos Sociales y con las universidades, con el Consejo Económico y Social de Canarias y después todos los trámites preceptivos, entre los cuales está el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Por tanto, agradezco la precisión que hacía la portavoz señora Monzón, de Coalición Canaria, en este aspecto; y también –insisto– en la disposición del señor Sánchez-Simón y del Grupo Popular, en que podamos darle impulso suficiente para que el proyecto pueda tramitarse. Anticipo además, señor Sánchez-Simón, la disposición del Gobierno a aceptar esa propuesta que usted señala de ampliar la representación del Parlamento a tres representantes, incluso en el caso de que sea menoscabando uno de los representantes a propuesta del Gobierno, porque insisto en que nuestra pretensión, nuestra pretensión, es establecer un número que sea

suficiente, que sea operativo, que no sea excesivamente grande y que, por otra parte, permita establecer una relación más o menos ponderada, entre la parte académica y la parte social; por tanto esa manifestación valga en relación la propuesta que usted nos realizaba. Bien.

Y yo en relación a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, le voy a decir una cosa. Señor Alcaraz, si usted lo que pretende en relación con este debate es reabrir o establecer un debate en relación a la LOU, se equivocó de tiempo y se equivocó de sitio, porque el tiempo, esa ley es una ley en vigor desde hace ya un año; y el sitio es el ejercicio de la competencia por el Parlamento de Canarias. En ese sentido, imagine usted si nosotros como Gobierno hubiéramos dejado de ejercer la competencia que, como responsables de Canarias, tenemos para establecer el régimen jurídico del profesorado contratado; establecer el régimen jurídico de los complementos; crear la agencia canaria frente al modelo de agencia nacional; establecer un régimen de becas propio o establecer una propia regulación de nuestros Consejos Sociales; porque lo que usted nos está proponiendo, lo que usted nos está proponiendo es que no hagamos nada. Y, en definitiva, ha venido aquí a hacer una posición, no manifestada formalmente a través de una enmienda de totalidad de devolución, de que se devuelva el texto, y eso, obviamente Señorías, nos impide aproximarnos en posiciones de acuerdo, al menos con ustedes. Así, yo lo que le digo, ha habido algunas cosas en su intervención que podemos admitir, por ejemplo habla usted de contradicciones en relación con la capacidad de propuesta y la capacidad de aprobación: de acuerdo, señor Alcaraz, con eso. Yo cero que es algo que es técnicamente subsanable y por tanto... Se inicia hoy un procedimiento legislativo, estamos en el inicio de un procedimiento legislativo, obviamente hay una fase de enmiendas y la capacidad de una ponencia, una comisión, de mejorar cuestiones que en el proyecto de ley aparezcan poco pulidas.

Después me gustaría decirle, en relación con el tema del... Tiene usted una confusión entre el tema del gerente y del interventor. Y le digo, obviamente, el gerente –tiene usted una confusión y está perfectamente regulado en el proyecto de ley– el gerente lo propone el Rector al Consejo Social, y el nombramiento del gerente por el rector precisa el informe favorable, de acuerdo con la LOU y de acuerdo con nuestro proyecto de ley, y, una cosa nueva de este proyecto de ley que no tiene nada que ver con la LOU y que es ejercicio de nuestra competencia legislativa, es el nombramiento del interventor, el nombramiento del interventor, que las universidades canarias tengan fiscalización de sus cuentas mediante un interventor, y que en ese nombramiento intervenga el Consejo Social de la universidad. Y eso, señor Alcaraz, yo no sé... Cuando usted hace un juicio acerca de que es que van más allá de la LOU, pues mire

¿cómo que vamos más allá de la LOU? Es que usted pretende que nosotros ejerzamos la competencia de Canarias como si fuera una competencia reglamentaria en relación con la ley básica del Estado. Nosotros estamos aquí presentando un proyecto de ley para normar las relaciones de nuestras universidades en relación con la representación social, esa es nuestra función: ejercer la competencia canaria en materia de regulación de la participación social de las universidades. Y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias es claro de la adecuación de este proyecto de ley al marco constitucional y estatutario. Ahora usted me dice, “¡no, es que nuestro grupo parlamentario en el Congreso ha presentado un recurso de inconstitucionalidad sobre la LOU!”, mire, lo que no voy a hacer, lo que no va a hacer este Gobierno al menos es esperar cuatro años a ver qué pasa con su recurso de inconstitucionalidad, lo que sí va a hacer, lo que ha hecho este Gobierno y lo que espera este Gobierno que haga el Parlamento es ejercer la competencia que Canarias tiene en este aspecto, y a eso creo que ustedes no se pueden oponer, por lo menos desde el Grupo Parlamentario Socialista en Canarias –que no me gusta a decir a mí eso de “de Canarias”–.

En definitiva, Señorías, yo creo incurre usted en una importante contradicción en relación con la posición, con independencia de que ustedes pueden seguir manteniendo su oposición al texto básico en relación a su constitucionalidad o no en determinados aspectos. Eso me parece, obviamente, una posición políticamente legítima y evidentemente suficientemente contrastada en el período de aprobación al del debate previo de esa ley estatal. Aquí no estamos hoy debatiendo la ley estatal, aquí hemos venido a ejercer la competencia legislativa de Canarias, y eso, afortunadamente, forma parte de la exclusividad de esta Cámara.

En relación con el tema del Consejo Universitario de Canarias, vuelve a insistir en lo mismo cuando habla de la creación de los centros. Mire, nosotros establecemos en la regulación legal, introducimos ya el Consejo Universitario de Canarias como un órgano básico en la coordinación del sistema universitario de Canarias; este tema que no está en la ley del 84, se crea más tarde por un decreto, y nosotros lo que hacemos ahora es incorporar como una pieza importante, me parece a mí que básica en esa estructura coordinada del sistema universitario, el Consejo Universitario de Canarias, y lo que hacemos en relación con la legislación del Estado es establecer un requisito más, un requisito más, a la creación y reconocimiento de universidades, ya sean públicas o privadas, y el requisito más adicional, el requisito más adicional que hacemos es establecer el informe preceptivo del Consejo Universitario de Canarias, en el cual están presentes no solo el Gobierno sino los consejos sociales y los dos rectores de ambas universidades.

Éste, Señorías, es el sentido del proyecto de ley, y yo espero que a lo largo de la tramitación parlamentaria, señor Sánchez-Simón, podamos aproximarnos en algunas de las cuestiones planteadas. Le anticipo ya nuestra decisión en relación a la propuesta específica que usted nos hacía, y si la postura del Grupo Parlamentario Socialista no se cierra solo a mantenerla y no enmendarla en relación con una ley que es estatal y que ya pasó de tiempo y que está en vigor desde hace más de un año, entonces quizás podamos alcanzar algún acuerdo también con el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Consejero.

Señor Sánchez-Simón, ¿quiere intervenir?

Señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente, vamos a la cuestión, al debate...

Desde luego, yo le recomiendo al señor Consejero que si quiere debatir con los grupos políticos, que si quiere debatir con los grupos políticos vaya en las listas del Parlamento y sea diputado. Ese es el modelo de cualquier parlamentarismo. ¿Entiende? El Gobierno no debate, cuando un proyecto de ley entra, con los grupos políticos. Eso, si usted quiere y tiene alguna necesidad de esas características, respetando lo que es la formalidad democrática, preséntese a las elecciones.

En segundo lugar, mire, hay una cuestión fundamental. Evidentemente, si nosotros, si nosotros en estos momentos no hacemos objeciones de constitucionalidad a esta ley resultaría sorprendente; que mantengamos una posición de inconstitucionalidad quiere decir que la tenemos que mantener aquí por coherencia política. Como usted no la ha mantenido, y usted, su grupo, Coalición Canaria, ha apoyado vergonzantemente al Partido Popular en Madrid, pues, lógicamente tiene que mantener otra posición.

Pero mire, el problema..., y usted lo admite, nosotros cómo vamos a prohibir a nadie que traiga una ley, un proyecto, al Parlamento. Y vamos a estar en la ponencia y en su debate y presentaremos enmiendas. Pero lo que sí resulta absolutamente contradictorio es que usted me señale, primero, que tengo una posición de obstrucción o no sé qué, y luego diga "y no ha presentado una enmienda de devolución, y no ha presentado una enmienda de devolución". ¡Claro que vamos a estar en todo el trámite parlamentario! Lo que ponemos es una objeción de inconstitucionalidad, que pensamos que es así, y que vamos a mantener por coherencia política; no sé si le suena la palabra (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Pero en relación a algunas de las cosas que se le han dicho, que se han dicho aquí, resulta sorprendente, porque dice "había 31 en la anterior regulación, ahora

hay 24 miembros del Consejo Social". Y resulta que la disminución en ningún caso se produce sobre la representación institucional, se mantienen los mismos, efectivamente. Se reduce en 7, pero la representación institucional se mantiene la misma, 11. ¿De dónde se reducen? De la universidad, básicamente. Y la universidad y su representación, se entiende que está fijada por ley, parece que no es representación social o la autonomía universitaria no tiene importancia. Es verdad que la LOU fija en 6 y no hay otra posibilidad, pero lo lógico es que si se reduce el número total también se redujera de la parte institucional y no sólo de la universitaria, para equilibrar, para no desequilibrar este proyecto.

Pero, claro, usted me reconoce que hay deficiencias. Yo le he señalado alguna, yo le he señalado alguna, y le he dicho que el reproche que le hago no es que usted desarrolle o que el Gobierno desarrolle, el reproche que yo hago a esta ley no es que el Gobierno desarrolle la normativa, ni mucho menos, lo que le digo es que va un paso más allá que la LOU en aspectos de intervención en la autonomía universitaria y de aspectos que nosotros rechazamos por principio, que es una cuestión muy distinta. Una cuestión es que usted regule, desarrolle, normativamente las competencias propias de la comunidad y otra cosa es que vaya por un camino equivocado, a nuestro juicio lógicamente.

Y entrando en la representación social, hay una cuestión sorprendente, porque hay un representante de una empresa, de investigación y desarrollo, de ese sector, elegido por una comisión del Gobierno; o sea, un empresario elegido por una comisión del Gobierno, no elegido, Señoría, por ninguna federación o representación patronal o una organización autónoma social. El Gobierno elige un empresario de un sector para que esté representado en el Consejo Social. Pero sorprendentemente para un sector, el de investigación y desarrollo, que no tiene competencia el Consejo Social. Ninguna competencia en investigación y desarrollo. Yo no digo que no sea bueno que haya empresarios, y habrá empresarios. Y los empresarios en su autoorganización pondrán en el Consejo Social a los sectores que consideren más relevantes, lo que no parece que tenga mucho sentido es que los representantes empresariales en el Consejo los designe el Gobierno, eso no parece tener mucha lógica desde ningún punto de vista.

Sigo diciendo por tanto manteniendo que lógicamente nosotros presentaremos enmiendas, intervendremos en ponencia, pero mantenemos una posición de fondo que no podemos renunciar a ella, porque sería ilógico e inexplicable. Lo que no puede venir usted ni el Gobierno a decir, en cuanto a los tiempos, es el tiempo social, el tiempo para el debate y el consenso, del que, por cierto, si quiere también hablamos, porque lo único que ha hecho, como siempre, este Gobierno es un trámite de consulta, de consulta, aquí no hay informe de los consejos sociales ni se



acompaña. Yo tengo particularmente algunas enmiendas presentadas, por cierto, por los consejos sociales al anteproyecto, al anteproyecto, que era peor que este, peor aún que este, y por cierto el Consejo Consultivo también se queja, también se queja de que de nuevo ustedes, en vez de un proyecto, le traen, como siempre, el anteproyecto, con lo cual dictamina sobre algo que todavía, digamos, no es el proyecto que viene al Parlamento. De nuevo esa objeción de fondo.

Pero si se habla de consulta y de trámite debido, falta, falta, el dictamen del Consejo, el informe del Consejo Económico y Social. Y, desde luego, no se me puede decir que los consejos sociales no tienen que ver con el Consejo Económico Social. Porque si existe algún paralelismo, si existe alguna institución con la que se pueda establecer algún paralelismo en cuanto al tipo de informe y dictámenes y el tipo de intervención que realiza en relación al Gobierno, justamente es el Consejo Económico Social respecto al Consejo Social de la universidad. Y, sin embargo, ustedes ese trámite, después de esos nueve meses de consenso, de acuerdo, de diálogo, lo han obviado. Simplemente han ignorado al Consejo Económico y Social.

Y, por tanto, le digo, está bien que hagan consultas sociales, está bien que hablen con todo el mundo, ya le he dicho las insuficiencias de ese diálogo, ya le he dicho las limitaciones que tiene ese debate o ese informe o esa consulta que ustedes han establecido. Pero, hombre, también está bien que no atropellen, y vuelvo a repetir, al Parlamento. Porque en enero se aprueba la LOU, en diciembre, finales casi, 23 de diciembre, viene a este Parlamento el proyecto, y viene con trámite de urgencia y abreviado. ¿Y sabe usted lo que hubiera significado eso? 15 días de debate, como máximo, como máximo. Y si eso no es un atropello a este Parlamento, 15 días de debate sobre una ley de la importancia de los consejos sociales, desde luego no sé qué consideran desde el Gobierno un atropello a la autonomía y al desarrollo parlamentario.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Ya me han explicado cómo se ha desarrollado el debate. Pero tengan en cuenta el precepto reglamentario de que el Gobierno puede pedir la palabra en todo..., en toda cuestión de debate. Si a su vez las palabras del Consejero dieran lugar a otro turno, pues, podemos estar aquí hasta mañana. Pero el Gobierno, el Gobierno, Señoría, tiene derecho a participar, de acuerdo con el Reglamento, siempre que lo solicite.

Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Resulta complicado hacer ahora el ejercicio de no complicarle a usted a su vez más la tarea de dirección del debate. Pero bueno hago, como señala usted, ejercicio del derecho del Gobierno, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento. Y en ese sentido solo ser muy breve en relación con algunas de las cuestiones planteadas por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A mí me parece que lo que se mantiene obviamente en cualquier debate en el Parlamento de Canarias es un debate político en relación con cualquiera que sea el asunto que se sustenta. Y en este momento estamos sosteniendo un debate sobre un proyecto de ley presentado por el Gobierno. Por tanto, esa duda metodológica, deontológica, o no sé de qué naturaleza que usted plantea al principio, de presentarse o no a las elecciones, para que el Gobierno tenga capacidad o no de establecer su posición política en relación con las manifestaciones realizadas por un grupo parlamentario, me parece que están fuera de lugar. Pero fuera de ese juicio, yo quiero insistir en el aspecto relativo a la constitucionalidad, porque el debatido sobre la constitucionalidad es el que se refiere a este proyecto de ley, que es el que estamos debatiendo, y no a otro, que usted quisiera debatir, pero que no se corresponde ni con esta Cámara ni con este tiempo. Y lo que dice el Consejo Consultivo de Canarias es lo siguiente, conclusión uno de su dictamen, la iniciativa que el Gobierno proyecta ejercitar mediante el texto ...(*Ininteligible.*) sometido a consulta, se considera que se ajusta a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Canarias y se articula dentro del marco de distribución competencial establecido, conforme al cual corresponde a la Comunidad Autónoma canaria el desarrollo legislativo de las normas estatales.

En relación con esto, sólo y sin entrar en cuestiones relativas al porqué del apoyo a la formación política a la que pertenezco, creo que el tiempo en esas cosas siempre da y quita razones y al final nos permite ver qué se ha conseguido desde Canarias y para Canarias en la regulación de esa ley y qué es lo que han conseguido los socialistas, y en ese sentido me parece que esa evaluación habrá lugar para hacerla.

Respecto al tema de la representación y la disminución, y la representación institucional, ése es el debate acerca de la autonomía política y la autonomía institucional, Señorías, porque cuando hablamos de la representación institucional yo le pregunto "¿usted se considera representante de la sociedad?". Yo entiendo que sí, que usted es un representante de la sociedad. ¿Por qué hace usted esa distinción entre representante político y representante de la sociedad, que es lo que hacen desde la

universidad? ¿Es que acaso los representantes que designa el Parlamento de Canarias no son representantes de la sociedad? O sea, pero es que no entiendo muy bien ese juego. La propia portavoz del Grupo de Coalición Canaria establecía, en relación con los representantes institucionales, la relación actual. Si usted quiere que se rebaje la representación institucional, hay que hacer una rebaja, pues, o del Parlamento, o del Parlamento, o del Gobierno o de los cabildos. Los cabildos son siete, son siete. Nuestra propuesta inicial era establecer un régimen atemperado de cabildos, o sea, a través de la Fecai. La Fecai propuso que no, que cada cabildo tuviera su representación y, por tanto, se ha mantenido ese proyecto. Hemos anunciado, a la petición del Partido Popular, que estamos dispuestos a contemplar una mejora en la relación del Parlamento en detrimento de la representación del Gobierno. Por tanto, estamos en disposición absoluta de que eso sea así.

Y, por lo demás, me parece a mí que hacer afirmaciones como que el Consejo Social no tiene competencias en materia de políticas de investigación, desarrollo e innovación es estar de espaldas a la realidad, a la necesaria realidad de que las políticas de innovación empiezan de verdad a entroncarse en las políticas de investigación que se realizan desde la universidad.

Por último, Señorías, decirles que este Consejero y el director general de Universidades comparecieron ante el Consejo Económico y Social de Canarias para hablar de este proyecto de ley el 11 de mayo de 2002.

Muchas gracias.

*(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Contestarle que el recurso de inconstitucionalidad está presentado ante el Tribunal Constitucional, no ante el Consejo Consultivo, en primer lugar. Y, por tanto, no entiendo...

En segundo lugar, decirle que evidentemente que yo me considero representante social, pero tengo un papel institucional, un papel de representante político, y lo que nosotros decimos es que en cualquier órgano que quiera ser expresión de la representación cultural, económica y social no debe primar el componente político, no debe primar el componente político, y su proyecto lo prima y es desequilibrado. Y en el fondo late una tentación de control político, lo diga usted como lo quiera decir, lo vista usted como lo quiera vestir.

Y, por tanto, señor Consejero, no se preocupe, nosotros vamos a aportar, vamos a intentar modificar ese proyecto, pero la objeción de fondo, que es la que le he dicho, que ustedes, apoyando al

Partido Popular, digamos, en definitiva, han aprobado una ley como la LOU, la objeción de fondo, de constitucionalidad, desde luego, por coherencia, le vuelvo a repetir, la tenemos que mantener allá y aquí.

*(El señor consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ruano León, solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** *(Desde su escaño):* Si me lo permite el Presidente, dentro de esa capacidad de ponderación, que el Gobierno cierre el debate sin reabrir y sin contestar más allá a la...

**El señor PRESIDENTE:** Eso lo decidirá la Presidencia, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** *(Desde su escaño):* Usted lo valorará, usted lo valorará.

En lo único que quiero insistir es en la capacidad del Gobierno de Canarias de presentar proyectos de ley a la Cámara y del Parlamento de Canarias de ejercer la competencia legislativa que tiene Canarias en lo que se refiere a las materias de su competencia. Evidentemente, el renunciar a esa posesión en virtud de esa dependencia de organizaciones estatales es algo que nosotros no pensamos hacer.

Muchas gracias.

*(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Sobre lo segundo. Es que nosotros pensamos que esta ley también puede invadir competencias y actuaciones de autonomía universitaria. Es una ley, es una ley estatalista, la suya también, la suya también, porque acepta el principio de la LOU de invasión de competencias de las comunidades autónomas y, en definitiva, y, en definitiva, señor Consejero –y para usted, y para usted–, por mucho que intenten promocionarlo desde luego lo tienen difícil.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ya no voy a dar más la palabra, porque entiendo que el principio reglamentario de que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento lo matiza el Reglamento diciendo "sin perjuicio de las facultades de la Presidencia para ordenar el debate, procurando que haya equilibrio en las intervenciones". Creo que el equilibrio se ha conseguido, en exceso incluso.

Bien, Señorías, puesto que en este proyecto de ley no hay enmiendas, no ha lugar a votaciones.



**AGIV-6 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN Y 17 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS CENTROS DE MENORES.**

**El señor PRESIDENTE:** Y pasamos, en consecuencia, al último de los puntos del orden del día, que es el punto 9, que son las comisiones de investigación. Hay una solicitud del señor Alcaraz Abellán y 17 diputados más, sobre los centros de menores.

Para la defensa de la iniciativa, la señora González Jerez tiene la palabra... Jerez Padilla, disculpe, hay muchos González en la Cámara, Jerez Padilla.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, es triste comenzar el día de hoy –por mi parte, por supuesto– leyendo en portadas de diarios las siguientes noticias: “el Centro de Menores Hierbabuena aplica castigos inconstitucionales, los internos son reclusos en celdas de aislamiento bajo un trato vejatorio”. Una persona ingresada en este centro dice: “No es justo que a la mínima contestación te respondan con una cachetada y te encierren en la *chapa*, donde hay chicos que están hasta 15 días. En algunos periodos de confinamiento, Pedro –que así lo llama el periódico– no ha estado solo, ha tenido que agudizar el ingenio para hacerse con la única cama que hay en la habitación; el segundo sabe –dice él– que encima tiene que dormir en el suelo; un tercero, incluso un cuarto, ayuda a que se multiplique la humillación. Los cuatro internos que llegan a compartir este cuarto de menos de 10 metros cuadrados, también se ven obligados a defecar en una escupidera comunitaria, que solo se ve vacía cuando les toca el turno de ver la luz del día”.

Señorías, “según el decreto –sigue diciendo el artículo–, según el Decreto autonómico 36/2002, sobre la organización y funcionamiento de los centros para menores bajo medidas judiciales, dicho decreto establece que los centros deben contar con un proyecto educativo, pero –dice este chico– cuenta... Pedro cuenta cómo este proyecto educativo se limita a una hora de clase diaria. Cuando se le pregunta si aprende algo en esas clases, responde sin pensarlo: ‘aprovechamos el tiempo para vacilar, y reírnos. La profesora pasa de todo, yo solo aprendo en el cursillo”.

Pero no es más, Señorías, miren, en otro periódico, también de la provincia de Las Palmas, hoy dice: “el fiscal detecta graves deficiencias en el Centro de Menores de Gáldar. Fuentes cercanas a la Fiscalía afirman que no tienen director, está masificado y sufre inundaciones; ha registrado dos intentos de suicidio y denuncias por malos tratos”.

Señorías, esto es el día a día de los menores acogidos en centros de Canarias. Señorías, las medidas de aquí hablan estos chicos, hablando con

una compañera que digamos que entiende un poco del tema –no compañera del Parlamento sino fuera de él–, dice: “mira, ni a los presos de primer grado en las cárceles se les ponen este tipo de medidas”, y estamos hablando de menores.

Señorías, a seis años de la aprobación de la Ley de Atención integral de los menores de Canarias y a cinco de la puesta en marcha del Plan integral del menor, podemos manifestar la necesidad de valorar convenientemente la gestión de los centros de menores en Canarias.

Tanto en los medios de comunicación social, que todos leemos, como las manifestaciones ciudadanas y en opiniones técnicas, como así la de los fiscales o incluso la del Diputado del Común, se ha puesto de manifiesto continuamente una situación caótica en los centros de menores de nuestra Comunidad. Como ya ha quedado expuesto, la realidad en materia de menores y específicamente la situación de los centros hace necesario organizar desde este Parlamento, señores, una correcta evaluación de la situación de los mismos. La situación así lo exige, se están vulnerando los derechos fundamentales de los menores acogidos. Las medidas de protección en nuestra Comunidad se están convirtiendo en la puerta de entrada a otro maltrato, el maltrato institucional, que se está produciendo en los centros de menores.

Hoy aquí se va a medir en este Parlamento lo que apuestan los grupos políticos que están presentes en esta Cámara: la capacidad de intervención de este Parlamento a la hora de investigar, conocer y poner soluciones inmediatas a la problemática del menor en Canarias. Señorías, es hora de saber, es hora de conocer la realidad de los servicios existentes, es hora de que los ciudadanos de Canarias conozcan lo que está pasando y de consensuar de nuevo las soluciones. Soluciones, por supuesto, que han de tener un carácter urgente y de gran necesidad.

Señorías, los menores acogidos por las instituciones canarias gozan de una serie de derechos y necesidades educativas que todos sabemos, pero que este Parlamento debe conocer cómo se están cumpliendo estos derechos y cómo se cubren las necesidades de estos menores. La atención de estos menores así lo exige, siendo tutelados por las administraciones públicas son responsabilidad de todos.

El Plan integral de menor no se ha cumplido y lo puesto en marcha demasiadas veces se ha hecho desde la improvisación y la falta de medios. Hablar de centros de menores y la gestión de los mismos es hablar de improvisación continua, ausencia de medios y fracaso subvencionado en nuestra Comunidad Autónoma. La situación solo es positiva en las memorias de la consejería, que parece no enterarse o no querer enterarse de los menores acogidos bajo su tutela. Los chicos, Señorías, están mal atendidos.

Mire, con respecto al personal que atiende a estos chicos, aparte de que, digamos, de que no están preparados, hay muchos de los profesionales que los atienden que son funcionarios de prisiones o incluso guardias civiles. Ustedes me podrán decir cómo van a estar atendidos estos chicos. Con lo cual podemos decir que con los dedos de la mano, me faltan, podemos contar el fracaso detrás de una gestión ineficaz y de incumplimiento del Plan integral del menor. Como muchas veces se afirma, se oculta la peor gestión en materia de menores en la historia de la Comunidad Autónoma. Se han cerrado tantos centros en esta Comunidad y se ha quitado la gestión de los centros a entidades irresponsables, que los menores de Canarias sufrirán su pésima gestión durante muchos años. Solo hablando, por ejemplo, de la isla de Tenerife en la presente legislatura se han cerrado los siguientes centros de menores: Centro de Atención Inmediata de Ofra y La Cuesta, que es un centro completamente conflictivo, que ha cambiado de gestión en tres ocasiones, en manos de empresas privadas, con una conflictividad altísima y verdadera fábrica de delincuentes; cierre del centro de menores gestionado por la asociación Proafan en La Orotava, con destrozos en sus instalaciones y conflictividad continua; centros gestionados por ... *(Ininteligible.)* en los que se producían verdaderas vejaciones, maltrato institucional a los menores, y algunos más por no nombrarlos.

Por otra parte, en Las Palmas de Gran Canaria encontramos el siguiente panorama: Centro de Fátima, centro de atención inmediata, es un centro de atención inmediata también y fue cerrado por graves altercados en sus instalaciones; Centro de San Antonio, cerrado en diciembre de 2001, tras intervención de la Fiscalía por supuestos malos tratos y posibles abusos a menores; La Solana, que presentaba deficiencias en sus instalaciones e infraestructuras; La Montañeta, por orden de la Fiscalía, y ante los graves incidentes que todos aquí en esta Cámara conocemos; Centro de Atención Inmediata Las Torres, en la misma línea que los anteriores; Los Ángeles, que también es un centro de atención inmediata, que también tuvo que cerrar sus puertas por conflictos.

Decir que tanto –eso sí hay que decirlo–, que tanto Los Ángeles como San Antonio y Fátima son centros que se reabrieron nuevamente pero con otros fines, no para el fin al cual estaban destinados en su momento.

Aparte de estos cierres, también se han hecho cierres en otras islas por conflictos que la consejería e incluso los organismos que los gestionaban no supieron solucionar en su momento.

Señorías –y yo creo que todos los aquí presentes lo conocen–, en el artículo 46 de la Ley del Menor aparece el concepto de desamparo. Este concepto dice, aquí, dice: “cuando es objeto de

malos tratos físicos o psíquicos o de abusos sexuales en su entorno o cuando sus padres consumen sustancias, es decir, alcohol o droga”, etcétera. Ésa es la situación de un menor en desamparo, pero resulta vergonzoso decir que se produzcan malos tratos, vejaciones y muchas veces consumo de sustancias tóxicas en sitios en los que se supone que tienen que estar protegidos, que tienen que proteger a los menores, es decir, que el amparo a los menores es desamparo.

Las disculpas aquí no valen, las disculpas que presenta la Administración argumentando necesidades de microcentros y traslados, pues, ocultan claramente las verdaderas razones, es decir, un fracaso total en el modelo de trabajo y gestión adecuado y ausencia de soluciones al fracaso en la atención a nuestros menores. La situación, Señoría, es tan grave y caótica que justifica sobremanera la intervención de este Parlamento e impone la necesidad de conocer, investigar y valorar la situación de los menores e informar a la sociedad canaria sobre la gestión y la atención que reciben los menores en nuestra Comunidad Autónoma.

En definitiva, Señorías, solo pido a los grupos aquí presentes que estén a la altura de dar soluciones a un problema tan sangrante que está afectando a la sociedad canaria. No podemos comportarnos como los avestruces, Señorías, escondiendo la cabeza bajo tierra mientras el problema sigue latente y creciendo. Nuestra infancia está en juego y nuestra responsabilidad es dar soluciones a este problema tan importante. Hablo de responsabilidad porque hoy, a lo largo del día, he oído esta palabra muchísimas veces y hago mención a ella.

Hoy pedimos esta comisión de investigación para conocer, investigación de lo que está pasando en los centros, en aras a una mayor transparencia democrática que la van a agradecer nuestros menores. Pero antes de irme de esta tribuna sí recordar a los grupos políticos aquí representados que lo que se dice en las comisiones, en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, que tanto se habla, que tanto se grita y que tanto, de un lado y de otro, no digo la palabra “insultar”, pero se dice continuamente y que los demás tenemos que aguantar, pues que aquí se manifieste votando a favor de esta comisión para que digamos que muchas conciencias queden tranquilas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Para turno en contra, en su caso, de esta iniciativa, el señor Mendoza tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

No reconocer que la situación de la atención a los menores en desamparo se está convirtiendo en

un problema grave significaría cerrar los ojos a la realidad. No reconocer que se dan situaciones no deseadas sería, efectivamente, adoptar lo que se le atribuye a un determinado animal, que dice esconder la cabeza bajo el ala –parece ser que no es eso lo que hace el avestruz, da igual–. Por tanto, nuestro grupo acepta que la situación es una situación problemática.

Ahora bien, lejos del alarmismo, lo que estamos intentando es buscar soluciones y decir dónde está el origen de la problemática. Sus Señorías saben que cuando se hizo la Ley del Menor, esa ley salió por unanimidad de los grupos parlamentarios, pero en aquellos momentos ni de lejos podíamos soñar que esos menores acogidos en desamparo iban a tener que convivir (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*) con menores –entre comillas, porque no sabemos en muchos casos las edades– procedentes de Marruecos, procedentes... Ésa es la realidad. Y la realidad es que estamos absolutamente desbordados por un perfil de chicos que no se corresponden para nada con la orientación de desamparo para las familias canarias. Ésa es la realidad. Realidad a la que se añade, Señorías, que la aplicación de la nueva ley requiere unos centros adecuados, que hay que hacer sobre la marcha, requiere un personal cualificado para atender estos chicos, que no es fácil de conseguir, y la realidad es que la rotatividad de este personal que se contrata es altísima, porque no son capaces de aguantar las circunstancias complicadas que está teniendo este tipo de situaciones.

Usted misma, señora Jerez, ha argumentado hoy basándose en las declaraciones de un chico. A mí me parece poco serio, sinceramente, me parece poco serio, me parece que es continuar añadiendo alarmismo a una situación complicada, porque esas declaraciones no están contrastadas, no está contrastada esa realidad. Y, por tanto, si los grupos queremos seguir haciendo de este Parlamento una Cámara para multiplicar los rumores, hacemos daño a la política del menor, hacemos daño a la política del menor. Y como la comisión de investigación no nos va a descubrir nada que no sepamos, porque, ¡claro!, hacer afirmaciones de ese tipo... Mire usted, señora Jerez, los fiscales especializados en menores reciben todo ese tipo de denuncias y son los fiscales del menor los que tienen que intervenir en el que caso que haya que comprobar que esos hechos son como usted cuenta. ¡Eso es así! ¿Qué pasa, que el fiscal se está tapando los ojos o que de lo que se dice a la realidad hay un trecho muy largo?...

Nuestra posición va a ser el rechazo de la comisión de investigación. Ustedes no quieren sino poner el ventilador, se acercan las elecciones, y eso es lo que pretenden, más y más alarmismo. Creemos que lo que hay es que buscar soluciones, y les

llamo a participar en esa búsqueda de consenso, nosotros estamos dispuestos, porque, insisto una vez más, no negamos las dificultades que hay en este tipo de política, ¡no las negamos!, y queremos, deseamos, buscar medidas consensuadas por el máximo de los grupos parlamentarios, ¡estamos dispuestos a eso! Ahora bien, a lo que no estamos dispuestos es al ventilador, a incrementar el alarmismo, a eso no estamos dispuestos.

Y al mismo tiempo de pedirle ese esfuerzo por intentar consensuar medidas concretas, le ruego que en el seno de su partido, en el seno de su partido, haga llamadas a alcaldes, a presidentes insulares, para que colaboren también con esta situación. Porque es muy fácil, cuando te toca un centro de estas características, decir “en mi municipio no”. ¡Ah!, ¿dónde?, ¿dónde los ponemos? ¿Cuántos menores hay acogidos en La Gomera, inmigrantes? Le corresponde, está hecha una distribución solidaria de cada una de las islas. ¡En La Gomera no hay ninguno! Porque una cosa es el *chao-chao* y otra cosa es mojarse con la realidad concreta.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Mendoza.

Para fijar la posición, el señor don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Antes de precisar cuál será la postura que va a adoptar el Partido Popular en cuanto a la solicitud de comisión de investigación solicitada por el Grupo Socialista acerca de lo que ocurre en los centros de menores, se hace con carácter previo y obligatorio analizar cuál es el contenido y, sobre todo, analizar cuáles son los objetivos de esta comisión, sin la cual nosotros no podemos hacer un dictamen específico y, por lo tanto, es necesario situarnos en este contexto.

Y es así porque hay que evitar en este tipo de comisiones de investigación, cuando se solicitan, en primer lugar, lo que podría ser un aprovechamiento oportunista. Habría que analizarlo porque, indudablemente, habría que corregir esos factores de distorsión, ver si hay *ventajismo* en el tema o una postura ventajista, ver si la medida es extemporánea o a destiempo. Porque alguien el otro día en un debate me decía, “¡oiga, usted que es de la Oposición...!” –pensaba que yo era de la Oposición, con las críticas que le estaba haciendo al consejero de Empleo–, me decía “¿y que ha hecho la Oposición para evitar en la medida de lo posible que estos hechos no hubieran ocurrido?”. Estábamos refiriéndonos al tema de La Montañeta. Que, por cierto, es un hecho tan evidente, tan evidente, corroborado y averado por al Fiscalía y por los forenses, en cuanto a las violaciones de lo que allí ocurre, que lo investigado no debe entrar en el

objeto de la investigación, porque es un hecho tan evidente que es un planteamiento de en sí mismo perogrullada, lo que está ocurriendo, me refiero en un planteamiento totalmente desorganizado de la política del menor y que ha constituido un baldón ignominioso en la historia de Canarias en cuanto a políticas específicas, ¿no?

Y en este planteamiento que yo me estoy haciendo, si efectivamente el Partido Socialista no está haciendo estas actividades extemporáneas, a destiempo. Todos sabemos, desde mi punto de vista, que –si no me equivoco– el 31 de marzo ya la actividad parlamentaria, la ordinaria, se acaba y cómo es posible que se plantee esto en este momento y no en los otros, con el objetivo que también tiene cierta la población, es decir, la crítica que se me hizo en ese momento, es decir, cuáles fueron los mecanismos que hizo la Oposición o que hicimos los grupos que de alguna manera apoyamos al Gobierno, para que estos hechos no hubieran ocurrido, hablando de la violación, y venimos ahora a final de legislatura a plantear estos temas, con qué objetivos. Porque, en este caso, yo creo, cuando estamos hablando de políticas del menor, hay que tener un plus de responsabilidad política superior y de ética superior a estar utilizando estos planteamientos desde un punto de vista chantajista, desde un punto de vista ventajista y desde un punto de vista, desde mi consideración, en sí mismo contradictorio. Porque, ¿alguien se ha planteado los agravios, los agravios que hay que hacerles a estos menores que han sido violados?, ¿quién se ha preocupado de ello?

Lo curioso de esta comisión de investigación es que, ante el *hobby* que ha tenido el Partido Socialista de las querellas criminales, ¿cómo no ha interpuesto una querrela criminal por hipotético o acaso posible deber de omisión de socorro? Pero, claro, estas personas que han sido sujetos pasivos de violación, pues, indudablemente no tienen votos.

Indudablemente lo que estoy haciendo es la reflexión, la reflexión, que yo pienso que ustedes no son unos oportunistas, ¿eh?, ¡dios nos libre!, ni tampoco que se tenga falta de lealtades parlamentarias, como ocurrió en la anterior votación, todo lo contrario, pero sí que tengo que tener un criterio objetivo para analizar cuál es nuestra postura en estos momentos. ¿Cuál será?, ¿cuál será?...

Bien. Del contenido, es obvio, ustedes están diciendo una realidad que nosotros conocemos, incluso en esa realidad y con todas las herramientas jurídicas –Ley de Protección del menor, nueve decretos de desarrollo y tres órdenes de desarrollo de la Ley del Menor–, tenemos todas las herramientas objetivas para efectivamente haber hecho una política del menor adecuada, coherente, si hubiese habido voluntad política y si no hubiera habido dejación por parte de quienes tienen las responsabilidades.

Pero, una vez analizado esto, vamos a ver el contenido, perdón, el objetivo de su solicitud de comisión de investigación.

“Analizar de forma exhaustiva la realidad de los centros de menores y la situación de los que en ellos conviven”. Ustedes en el contenido la han analizado, en los medios de comunicación. Lo que ha ocurrido en el centro de La Montañeta ya es un hecho que está corroborado. Ahí está ya interviniendo, a través de las diligencias previas el fiscal, y las personas que se quieran presentar, personar, para garantizar y desagraviar a esos menores que van a tener un trauma, esos cinco chicos que han sido violados, confirmado por el forense, pues, a ver qué podemos hacer en esas medidas. Luego, el contenido se confunde y se objetiviza exactamente con el primer objetivo.

Después: “proponer un conjunto de iniciativas y medidas inmediatas que lleven a soluciones a través de actuaciones que hagan remitir el problema”. Eso es un criterio que lo tiene el Gobierno de Canarias, lo tienen las administraciones públicas con competencia en materia del menor, y nosotros en menos de tres meses no vamos a poner un conjunto de iniciativas y medidas inmediatas, que son las lógicas y que por lo visto se están llevando ahora, que es, en definitiva, aplicar el sentido común y aplicar las políticas de empleo y el Plan integral del menor. Y, en definitiva, aquí en este Parlamento parece una perogrullada, pero hay que decirlo, algo que es totalmente irrealizable, que es el cumplimiento de las leyes. ¡Oiga!, que las normas se cumplan y que los políticos y las administraciones públicas que tienen competencias cumplan con su obligación, que, por cierto, está aquí y probablemente me referiré a ella.

Y, por último, “exigir responsabilidades políticas, en el caso de que las hubiera, derivadas de los sucesos acaecidos”. Señores socialistas, ¡ustedes se enteran ahora de que aquí no hay responsabilidad política y me vienen a pedir ahora una comisión cuando las responsabilidades políticas están claras! Con un mínimo análisis, con un mínimo análisis, de lo que es la Ley del Menor y sus reglamentos de desarrollo. Exigir responsabilidades políticas, pues eso, vamos a exigir responsabilidades políticas. El Partido Popular curiosamente, en una comisión que hubo el 4 de diciembre, sobre los sucesos acaecidos en La Montañeta, pues, curiosamente nosotros no pedimos la dimisión del Consejero, porque Coalición Canaria... se aplica la *ley de Murphy*, es decir, cuando pides una dimisión es proporcionalmente inversa a la solicitud que planteas. Entonces indudablemente nosotros lo que dijimos es, “oiga, márchese, señor Consejero”. Señor presidente del Gobierno, que es el que tiene competencias... Que, por cierto, por cierto, porque aquí a veces parece que uno se inventa las leyes, pero no es así, tengo aquí el



articulito 9 de la Ley del Menor, donde en la distribución de competencias y por la prioridad que le da absoluta a la protección del menor, las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía, habla de cuatro distribuciones competenciales: una, del Gobierno de Canarias, artículo 9 –no me lo invento–; otra, del Consejero, que asume competencias en esta materia, artículo 10; después las competencias de los cabildos y las competencias de los ayuntamientos.

Y nosotros entendemos que en esa comisión que ustedes plantean ya está todo claro. Responsabilidad, ¿de quién es la responsabilidad? Primero, del Presidente del Gobierno, porque en base al artículo 9 no ha cesado, no ha cesado inmediatamente al Consejero y a los responsables, de ahí para abajo, jerárquicamente, por estas actitudes, hechos comprobados. Indudablemente aquí Coalición Canaria está, tristemente, no se va a una gestión eficaz, coherente, sino lo que ocurre es que se va a la gestión de la cuota del partido, en este caso Asamblea Majorera, porque indudablemente hubiese tenido que haber efectuado el cese. En segundo lugar, ¿quién la tiene, en base a este artículo 10?: el Consejero. ¿Y cuáles son las competencias del consejero de Empleo y Asuntos Sociales, que es el que tiene ahora las competencias en esta materia? Reconocimiento, inspección y control. Y aquí no ha habido ni inspección ni control ni absolutamente nada, sino que ha habido dejación.

Entonces, señores socialistas, yo creo –y ahora sí lo tengo que afirmar– que ustedes son unos aprovechados, que son unos oportunistas, extemporáneos, ahora al final de la legislatura. ¿Qué hicieron antes?, porque al menos el Partido Popular estaba haciendo sistemáticamente preguntas, comparencias sobre las situaciones del menor. Yo no sé ustedes, pero lo que sí me parece un poco, por lo menos, cuestionable, sospechoso, a nivel de ética y de responsabilidad política, es que sea ahora en estos momentos cuando saben ustedes que no hay tiempo material. ¿Para qué?, ¿para apuntarse el tanto?, ¿con qué? La querrela criminal, que es lo de ustedes. Ustedes tienen que hacer el *hobby* ese de la querrela, que a lo mejor les vendría bien. Pero en estos momentos no hay tiempo y no hay ninguna, vamos, ninguna actuación que merezca en estos momentos hacer nosotros y, por supuesto, apoyar una comisión de investigación.

Por lo tanto, decimos no, decimos no. ¿Pensaba que iba a decir que sí? (*Ante las manifestaciones del señor Pareja González desde el escaño.*) No, es decir, no.

Y lo curioso, y lo curioso, y reitero que son ustedes los únicos que se enteran, por lo visto, de estos hechos, a posteriori, a posteriori, y también de que la responsabilidad tenga que ser a través de la comisión. ¡Pero si ya la sabemos cuál es la

responsabilidad, quién es el responsable! ¿O ustedes no lo saben todavía? ¿Ustedes no creen en la responsabilidad política del Gobierno? Porque si ustedes creen en la responsabilidad política del Parlamento, en este caso del Gobierno...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por favor, déjense los diputados de...

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** ...indudablemente...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ...hacer comentarios.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ:** Bien. Dicho esto, que me parece totalmente oportunista, quiero decirle al Gobierno de Canarias que ha fracasado totalmente en la política del menor. Los hechos de La Montañeta indudablemente es un baldón ignominioso en la historia de este Parlamento. Y se ha incumplido, Señorías, toda la normativa. Yo reconozco la dificultad, y efectivamente, de los problemas de la problemática del menor, la dificultad que existe. Efectivamente, coincido en algunos aspectos con lo que ha dicho el señor Mendoza, pero las herramientas están aquí: el control, la coordinación, la inspección, los programas individualizados, los convenios de colaboración, las comisiones del menor, las comisiones interadministrativas del menor, órganos de colaboración... Y es imperdonable que estos hechos hayan ocurrido y, sobre todo, que no se hayan tomado medidas. Y eso es un dato importante: no se han tomado medidas.

Y no se puede estar jugando con los victimismos: es una avalancha, las repatriaciones, el problema lo tiene el cabildo, los ayuntamientos. Es decir, toda esa teoría del pimpón competencial, que yo creo que no es así. Y sobre todo porque está en estos instrumentos. Reitero, estos instrumentos son totalmente positivos y que dan lugar al planteamiento de controlar esta situación.

Por lo tanto, se le pide, primero, que asuman las responsabilidades políticas. La responsabilidad política está ya evidentemente demostrada, al menos con respecto a La Montañeta. Luego, eso equivale a una reacción en cadena. ¿Quién tenía el control? El consejero de Empleo y Asuntos Sociales, la Dirección General del Menor. ¿Cómo se controlaba a las entidades colaboradoras, para que realmente estén dando los programas educativos, los proyectos educativos, los regímenes de reglamento interior? Todo esto ha fracasado por una dejación absoluta.

Luego, también entiendo que Coalición Canaria no tiene que irse a las cuotas estas de poder, como son la responsabilidad específica del Consejero, que por ser de Asamblea Majorera y ser la cuota de participación de Asamblea Majorera en Coalición Canaria, yo creo que el Gobierno tenía que haber actuado con el cese inmediato.

Por lo tanto, creo que, señor Presidente, que la postura nuestra queda clara. Me parece, pues –y por qué no decirlo–, también demagógico el planteamiento del Partido Socialista a final de legislatura. ¡Hombre!, en enero creo que es totalmente...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Toribio.

La señora Jerez tiene la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor Presidente.

La verdad es que esto es de risa.

Señorías, señor Mendoza –y espero no confundirme con los nombres esta vez–, señor Mendoza, para que no haya alarmismo lo mejor es abrir las puertas a la transparencia. Alarmismo y demagogia es un caso, quizás dos, pero no el día a día que están viviendo los menores y que está saliendo continuamente en prensa. Usted quiere confundir desviando como si se tratara de menores inmigrantes, pero la realidad es que donde más desamparados están nuestros menores es en aquellos en los que paradójicamente... es lo que están viviendo los menores dentro de los centros.

Pero, además, usted hoy nos habla de ventilador. Mire, ventilador lo que están poniendo ustedes, trayendo continuamente aquí leyes para votarlas, que no nos quedan sino dos meses prácticamente, y aquí no ha pasado nada. Lo que ustedes quieren poner con respecto a este tema es una manta, una manta para que no salga nada, esté todo tapado.

Mire, y con respecto a La Gomera, decirle... ¿Qué ha pasado en La Gomera? Y no voy a entrar, primero, porque esto no es con respecto a La Gomera, aquí no se está tratando de La Gomera, pero usted la ha nombrado. Educación se ha negado, en su momento se negó, a dejar la residencia escolar al cabildo para meter los menores, porque estaba... tenía en su residencia, donde estaban los menores, el centro de menores, estaban en deficiencia. Solicité a Educación que se le dejara la residencia, Educación se negó en todo momento, Señorías, en La Gomera no puede acoger inmigrantes si no está en condiciones de acogerlos. Y, en ese caso, será el cabildo el que se haya negado, es decir, tendrá sus razones, y aquí parte de ellas se las estoy diciendo yo.

Señor Toribio, esta vez no me equivoqué, mire, usted habla de que los socialistas... siempre le oí decir que los socialistas continuamente se confunden cuando traen cuestiones sociales, pero ustedes nunca se confunden, ¡qué casualidad!, porque usted se confunde hasta con los nombres, y con palabras que yo muchas veces no sé ni lo que está diciendo.

Por eso por un lado, Señorías, mire, su presidente del partido, Soria, responsabilizó al consejero de la situación de los menores, no a los socialistas, para

así salir en los medios de comunicación. Esto sí es una irresponsabilidad política, Señorías, esto sí es una irresponsabilidad política. Y claro está, usted continuamente desde que estoy yo en la Comisión de Servicios Sociales, y que han pasado los casos de menores y que ha pasado lo de Soria, continuamente está diciéndole al señor Morales “váyase, señor Morales, váyase que usted no sirve”, y ahora usted dice que no, que sirve, que aquí todo va bien.

Señor Toribio, dice que no a la comisión, pero termina su intervención echándole, no flores, porque no les echó flores al final, sino dándole caña al Gobierno de la mala gestión y de la situación en la que se encuentran los centros. ¿Dónde está usted, dónde está usted? ¿Usted no está viendo la realidad o qué?, primero dice que no, y ahora después viene y le da caña al Gobierno.

Señoría, yo creo que demagógico es usted, no somos nosotros.

Y ahora para ambos, tanto para el PP como para Coalición Canaria, porque aquí están los dos dentro. Miren, todas las políticas o actuaciones realizadas en materia de menores no han sido las adecuadas, ni han tenido un carácter preventivo, como así se manifiesta en la Ley del Menor, ya que la realidad es otra bien distinta, y se siguen produciendo violaciones, vejaciones, en estos centros, como así lo demuestran continuas declaraciones en prensa, y continuamente las vamos a seguir leyendo.

Señorías, continuamente se intenta disfrazar la realidad, y la realidad es la que vemos todos los días, las continuas fugas de los menores, que no controlan el cambio de centro de estos menores muchas veces la consejería, que, por cierto, estos muchas veces se hacen en la noche, el cambio de los menores, no se hace de día, y de los cuales no se sabe su seguimiento, es decir, todo ello se caracteriza por la improvisación, como así lo dije en mi intervención, y esta improvisación llevará al fracaso más absoluto con estos menores, sobre todo si son conflictivos, y lo que es peor, a la comisión de delitos y a la desprotección más absoluta por parte de la Administración a los menores que se encuentran en estos centros y que realmente son las víctimas, y ustedes, ustedes como el Gobierno, son los que apoyan y serán los culpables de que esto no se solucione. Ustedes son los principales responsables del maltrato institucional al que han estado sometidos los menores. Bajo su responsabilidad de gestión en materia de menores, y hasta el día de hoy, y en el día de hoy también, ustedes han demostrado su irresponsabilidad, y lo vuelvo a repetir, su irresponsabilidad y su falta de transparencia ante un tema tan importante como éste, y su falta de transparencia porque no quieren esta comisión, ¿Señorías, por qué no quieren esta comisión, por qué? Porque algo tendrán que ocultar, ¿será la gestión, será algo más?

Ahí les queda.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Jerez.

Entonces, vamos a someter a votación si se acepta la constitución de la comisión de investigación o no. Sí, perdón, es verdad (*Pausa.*)

Señorías, vamos a someter a votación si se acepta o no la constitución de la comisión de investigación.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Queda rechazada la constitución de la comisión de investigación, por 18 votos a favor, 32 en contra, y ninguna abstención.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las catorce horas y veintitrés minutos.)*



